

29-5-59

Registro de la Propiedad
EN TRAMITE

Nº. 10

IMPRESO DIFERIDO
TARIFA REDUCIDA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION Xª

8ª Sesión Ordinaria

29 DE MAYO DE 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
VICHICH, Egberto S

AUSENTES CON AVISO:

PISAREWSKI, Waldemar V.
VELASCO, José M.
VIECENS, Mario R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
DECIMA REUNION
29 de Mayo de 1959

*
SUMARIO

	Pág.
1. — APERTURA DE LA SESION	226
2. — ASUNTOS ENTRADOS	226
X I. — Despacho de Comisión:	226
— De la Comisión de Juicio Político, Justicia y Acuerdos, en el pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para el nombramiento de Fiscal de Estado de la Provincia	226
— II. — Presentación de proyectos:	226
a) De resolución, del señor diputado Basse y otros, solicitando la intervención del Ministerio de Educación de la Nación en el conflicto estudiantil de la ciudad de Viedma	226
b) De resolución, del señor diputado Beveraggi, sobre Plan de Labor de la Cámara para el mes de junio	227
3. — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Pisarewski, Viacena y Velasco. Se conceden	227
4. — MANIFESTACION. De la presidencia, sobre preferencia del acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para nombramiento de miembros del Tribunal Superior de Justicia, para el día de la fecha	227
5. — MOCION DE SOBRE TABLAS. — Formulada por el señor diputado Basse, de que el acuerdo para nombramiento de Fiscal de Estado se trate conjuntamente con el acuerdo para los miembros del Tribunal Superior de Justicia, en sesión secreta. Se aprueba	227
6. — MOCION DE SOBRE TABLAS. — Formulada por el señor diputado Basse, sobre conflicto estudiantil en la ciudad de Viedma. Se aprueba	228
7. — MOCION DE SOBRE TABLAS. — Formulada por el señor diputado Beveraggi sobre Plan de labor de la Cámara para el mes de junio. Se aprueba	229
8. — ACLARACION. — Formulada por el señor diputado Beveraggi	229
III. — ORDEN DEL DIA	229
9. — ACUERDO PARA DESIGNACION FISCAL DE ESTADO Y MIEMBROS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	229
10. — MOCION. — Formulada por el señor diputado Basse de que la Cámara pase a sesión secreta. Se aprueba	229
11. — CONTINUA LA SESION	229
12. — CONSIDERACION. — Del proyecto de resolución sobre conflicto estudiantil en Viedma. Se aprueba	230
13. — CONSIDERACION. — Del proyecto de resolución sobre Plan de Labor de la Cámara para el mes de junio. Se aprueba	237
14. — CONSIDERACION. — Del proyecto de Ley sobre expropiación de la usina hidroeléctrica Quemquemtreu, de El Bolsón	238
15. — CUARTO INTERMEDIO	238
16. — CONTINUA LA SESION. — Continúa la consideración del proyecto de ley sobre expropiación Usina Quemquemtreu. Se aprueba	238
17. — INTERPELACION. — Al señor ministro de Economía. Se posterga para la primera sesión del mes de junio	260
18. — PEDIDO DE INVESTIGACION. — Formulada por el señor diputado Ruiz	263
19. — APENDICE. — Sanciones de la Legislatura	263

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 18 y 25 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se va a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión, con la presencia de veinte señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. — DESPACHO DE COMISION

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Juicio Político, Justicia y Acuerdos, frente al pedido de Acuerdo del Poder Ejecutivo para el nombramiento de Fiscal de Estado en la persona del doctor Bernarno Rocha, por unanimidad, aconseja al Cuerpo apoyar el mencionado pedido de Acuerdo por las razones que se darán en el curso del debate.

Viedma, 29 de mayo de 1959.

Ismael Basse - Angel Musillas -
Eliás Chucair - Manuel R. Salgado - Héctor J. Mehdí.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Solicito, señor presidente, que ese despacho se reserve para formular una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Ministro de Educación de la Nación, solicitándole urgente intervención de ese Ministerio en el conflicto que afecta la normalidad en el Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de la Ciudad de Viedma, tomando las medidas del caso a los efectos de regularizar la grave situación existente.

Art. 2º — De forma.

Viema, 29 de mayo de 1959.

Ismael A. Basse - Angel Murillas
- Elías Chucair - Agustín N. Beveraggi.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente: Solicito que se proceda de igual manera que con el despacho anterior, a los efectos de formular una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Marón). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Fijase el siguiente plan de Labor para el mes de junio próximo:

- a) Los días 12, 13, 15, 16, 17 y 18 para trabajos de comisiones.
- b) Los días 19, 22, 23, 24, 26, 27, 29 y 30 para sesiones de la Cámara, reuniéndose a las 17 horas.
- c) Se considerarán los proyectos de declaración y resolución que reglamentariamente cuenten con despacho de comisión.
- d) En los días indicados en el inciso a) las comisiones considerarán y despacharán los asuntos y proyectos que se mencionan en el inciso siguiente.
- e) La Cámara tratará en las sesiones de los días especificados en el inciso b) los asuntos y proyectos siguientes:
 - Ley de Creación de la Caja de Previsión Social.
 - Ley del Consejo de Salud Pública.
 - Ley de Participación de las Municipalidades en Impuestos Nacionales y Provinciales.
 - Ley de Colonización, Fomento Rural y Tierras.
 - Ley de Suelo de la Provincia.
 - Ley del Código de Procedimiento Laboral.
 - Ley de autorización para expropiación de lotes en la chacra 100 A de la Municipalidad de Villa Regina. (Con despacho de comisión).
 - Ley de autorización para expropiación de una franja de terreno entre El Salado y la Ruta 22, en Villa Regina. (Con despacho de comisión).
 - Ley de Censo Escolar.
 - Ley Orgánica de la Policía Provincial.
 - Ley General de Expropiaciones de la Provincia.
 - Resolución sobre equiparación de sueldos del Magisterio Nacional y Provincial. (Con despacho de comisión).
 - Resolución sobre dominio y jurisdicción, dentro de los límites históricos de la Provincia, con respecto a zonas de Parques Nacionales.
 - Resolución sobre mantenimiento de las condiciones de navegabilidad del río Limay.
 - Informe que produzca la Comisión Especial creada por Ley Nº 2.

Art. 2º — Los despachos de Comisión podrán asimismo producirse entre los días señalados para sesiones ordinarias o en día de sesión cuando así lo resuelva la Cámara.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Agustín N. Beveraggi Allende
Legislador

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es para solicitar, señor presidente, que ese proyecto se reserve en secretaría a los efectos de hacer un pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marón). — Los señores diputados Pisarewski, Viecens y Velasco han solicitado licencia para la sesión del día de la fecha, por razones particulares. Se va a votar si se conceden con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Se concederán las licencias con goce de dieta.

4

MANIFESTACION DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marón). — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129, la presidencia hace constar que tiene preferencia, para ser tratado en la sesión de hoy, el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo de la Provincia para nombrar los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

5

ACUERDO PARA NOMBRAMIENTO DE
FISCAL DE ESTADO

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a pasar a la media hora destinada a pedidos de información, consultas, pedidos de pronto despacho, mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Basse para referirse al proyecto que ha hecho reservar en secretaría.

Sr. Basse. — Señor presidente: De acuerdo al artículo 116 de la Constitución de la Provincia, días pasados tuvo entrada en la Cámara el pedido de acuerdo que elevara el Poder Ejecutivo para el nombramiento de un Fiscal de Estado.

Como lo señalara recién presidencia, tiene preferencia para esta misma sesión el despacho que produjera la misma Comisión, en el pedido de acuerdo de los integrantes del Superior Tribunal de Justicia.

Voy a hacer moción en el sentido de que el despacho de la Comisión, que presta acuerdo al nombramiento del Fiscal de Estado, se trate conjuntamente con el pedido de acuerdo para el Superior Tribunal de Justicia, en sesión secreta, como primer punto del orden del día de esta sesión.

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde que se vote el tratamiento de sobre tablas, solicitado por el señor diputado Basse. Se requieren dos tercios de votos para su aprobación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por unanimidad.

6

CONFLICTO ESTUDIANTIL

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse, para referirse al proyecto que ha hecho reservar en secretaría.

Sr. Basse. — Señor presidente: Días pasados, para ser más preciso en la sesión que celebrara esta Cámara el 19 de mayo del presente período de sesiones, el señor diputado Salgado planteó una cuestión de desagravio, como homenaje, a la Escuela Normal Mixta y al Colegio Nacional de esta ciudad, por el hecho de que habían aparecido pintadas sus paredes interiores con leyendas referidas a problemas de esos establecimientos.

Nuestro bloque adhirió en esa oportunidad al desagravio, por entender que dentro del resorte del organismo de las instituciones, están las vías jerárquicas que solucionan sus distintos problemas. Eso no implicaba de que nosotros nos despreocupáramos del problema que aún existe.

Fué así, que posteriormente algunos diputados de este sector, dirigieron al señor ministro de Educación de la Nación telegramas, que tengo sobre mi banca y que dicen así: "Solicito inmediata intervención de ese Ministerio

a efectos de reintegrar a la normalidad colegios Normal y Nacional de esta capital. Atentamente". Y firma el señor diputado Angel Murillas.

Sr. Salgado. — ¿Dirigido a quién?

Sr. Basse. — Al señor ministro e Educación de la Nación.

Otro telegrama dice: "Ante conflictos creados en Colegio Nacional y Escuela Normal de esta ciudad, estimo que se hace necesaria intervención de ese Ministerio para lograr el orden institucional. Atentamente. Firmado: Elías Chucair".

"Señor ministro de Educación de la Nación. Capital Federal. Aprecio urgentemente debe ese Ministerio disponer medidas Nacional y Normal Viedma indagando causas y resolviendo grave situación existente lamentable trascendencia.. Salúdale atentamente. Agustín Beveraggi".

Otro telegrama dice: "Ministerio de Educación de la Nación. Capital Federal. Frente a difícil situación de anormalidad en Colegio Nacional y Normal de Viedma, en mi carácter de representante del pueblo y respetuoso de las instituciones, solicito por esa vía jerárquica inmediata solución que reintegre a la normalidad colegios mencionados. Atentamente. Ismael Basse".

Como hasta el momento no se ha solucionado el grave problema que viven los colegios Normal y Nacional de esta capital y teniendo en cuenta que estos telegramas habían sido cursados a título personal por sus firmantes hemos creído oportuno presentar a la Cámara este proyecto de resolución a efectos de que se tomen las medidas necesarias para que esos dos colegios vuelvan a la normalidad y que en ellos reine un clima de paz y comprensión, que es el que debe imperar en todo establecimiento educacional.

Es por estos motivos que solicito a la Cámara preste acuerdo a este pedido de sobre tablas. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Basse. Se requieren dos tercios de votos de los señores diputados presentes para su aprobación.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad. Pasará como segundo asunto del Orden del Día.

7

PLAN DE LABOR

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, para referirse a un proyecto que ha hecho reservar en secretaría.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Nuestro sector, en forma similar al mes pasado, ha elaborado un plan de labor. Entendemos que el mismo ha dejado una experiencia en cuanto a la modalidad de trabajo de este Cuerpo.

Este proyecto de resolución por el cual se fija un plan de labor para el próximo mes de junio, en forma muy parecida al del corriente mes establece, luego de los diez primeros días del mismo, una semana de trabajo de comisión y de ahí en adelante, hasta fines de junio, sesiones más o menos alternadas en ocho fechas para reunión de la Cámara a las 17 horas.

A la vez, incluye el mismo la nómina de los asuntos que entiende nuestro sector deben ser considerados por la misma durante dicho mes.

Sin perjuicio de ser el proyecto presentado por nuestro sector, nos interesa señalar que a título de consulta, ha sido confeccionado el mismo con los otros sectores de este Cuerpo. Siendo ésta la última sesión del mes de mayo y debiendo este plan de labor ser el que rige para el mes próximo de junio, hago moción en el sentido de que su tratamiento lo resolvamos sobre tablas.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde votar la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el señor diputado Beveraggi. Se requiere para su aprobación los dos tercios de votos de los señores diputados presentes. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por unanimidad.

8

ACLARACION

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — En el Orden del Día de la fecha figura un proyecto de ley de autori-

zación para expropiación de la usina Quenquemtreu, por parte de la municipalidad de El Bolsón.

Sr. Presidente (Marón). — Así es, señor diputado. Se va a considerar ese proyecto en el turno que corresponde.

III

ORDEN DEL DIA

9

ACUERDO PARA DESIGNACION FISCAL DE ESTADO Y MIEMBROS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el Orden del Día. El primer punto está referido a la consideración sobre tablas, solicitada por la Comisión de Juicio Político, Justicia y Acuerdos, del proyecto para la designación del Fiscal de Estado y miembros del Tribunal Superior de Justicia solicitada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

10

SESION SECRETA

Moción

Sr. Presidente (Marón). — Hay una moción del señor diputado Basse en el sentido de que el pedido de acuerdo para nombramiento de Fiscal de Estado y de los miembros del Tribunal Superior de Justicia se considere en sesión secreta.

La Cámara deberá resolver con los dos tercios de votos de los señores diputados presentes si la sesión se hace secreta.

Se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a pasar a sesión secreta. Invito al público que se encuentra en las galerías, a los señores taquígrafos y empleados de la casa a retirarse del recinto.

— Así se hace.

— Eran las 18 y 43 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 20 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

12

CONFLICTO ESTUDIANTIL

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día está referido a la consideración del proyecto de resolución que ha hecho reservar el señor diputado Basse sobre el conflicto en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Viedma. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Basse. — Señor presidente: Por las razones que diera en oportunidad de fundamentar el pedido sobre tablas y con el espíritu de que estos dos establecimientos educacionales de Viedma se reintegren a la normalidad, voy a solicitar, sin agregar nuevos fundamentos, que la Cámara acompañe con su voto favorable al mencionado proyecto de resolución, a los efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación tome las medidas del caso, que traigan solución a la grave situación en que viven las casas de estudios mencionadas. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor presidente, señores diputados: El sector del radicalismo del Pueblo, atento a la conmoción social que altera la pacífica vida de este pueblo, y preocupado por la normalización del orden y de los estudios dentro del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta, va a adherir al proyecto de resolución en el sentido de que se tomen, por parte de los inspectores o interventores que vendrán designados por el Ministerio de Educación de la Nación, las medidas que sean necesarias para proceder a la normalización definitiva de esos centros de estudio.

Con esa intención, sin hacer otra consideración ni otro agregado, el sector del radicalismo del Pueblo adhiere a la resolución que se ha presentado a esta Cámara.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Si se tratara en este caso de una declaración solicitando intervención de las autoridades competentes frente a un hecho de la naturaleza sin valorización moral, como podría ser una inundación, un terremoto o cualquier catástrofe de ese tipo, adheriría a esta resolución sin más

comentarios; pero no se trata de eso, señor presidente, no se trata de hechos de la naturaleza sino de hechos de la sociedad, y en consecuencia, un imperativo de conciencia me exige dar mi opinión sobre esto.

El día, señor presidente, en que no me atreva a dar mi opinión en este Cuerpo sobre un hecho social, me retiraré de esta banca; y en este caso me atrevo, señor presidente.

Voy a comenzar con un recuerdo personal y la lectura de una nota que nunca tuvo publicidad y que, en mi carácter de tutor de una alumna del Colegio Nacional de General Roca, hermana mía, dirigí al interventor de ese establecimiento con motivo de las conmociones estudiantiles posteriores a la Revolución de Setiembre de 1955. En esa carta dije así: "General Roca, octubre 23 de 1955. Señor Interventor en el Colegio Nacional, don Esteban Campitelli, localidad. Cumplo en dirigirme a usted en mi condición de tutor con el fin de manifestarle el profundo desagrado y la total reprobación con que me he enterado de la asamblea de alumnos que tuvo por objeto juzgar a su cuerpo de profesores. Esa reunión ha sido propiciada por usted, dando a los alumnos horas libres para realizarla y refiriéndose a ella en los cursos. Tales medidas por parte de las autoridades del colegio significan legalizar una subversión total de los valores naturales que daña tanto —o más— la mente de los adolescentes como pudo haberla dañado el matiz político de la enseñanza que se impartía durante el régimen peronista.

"Quienes deben custodiar, controlar e inspeccionar la enseñanza que se imparte a los menores son sus padres o representantes naturales; no ellos que, por su misma edad, carecen de ponderación y criterio suficiente para examinar a sus propios profesores. La función de los alumnos es aprender, la de los profesores enseñar, la del rectorado cuidar que todas las tareas se desarrollen en orden, y la de los padres vigilar y controlar la instrucción que, en nombre de ellos, se dá a sus hijos. Sé que usted ha dicho que permitió la celebración de esa asamblea por encontrarse en la imposibilidad de impedirla. Aunque me caben algunas dudas sobre esa imposibilidad, estimo mucho más grave confundir la escala de valores —e inducir en esa confusión a los jóvenes— que el tener que soportar alguna mala acción por parte de ellos. Toda subversión axiológica deja un saldo imperecedero en la mente de los adolescentes.

"Sé también que usted dirá que una cosa es lo que los alumnos pidan y otra lo que se les conceda. Como he dicho, ya está mal el haberles permitido hacer la asamblea, autorizándo-

los a peticionar y juzgar. Por otra parte, los alumnos se sentirán ahora con derecho a exigir el cumplimiento de sus peticiones, siendo así consecuentes con la autorización que se les diera. De no acatarse sus fallos, ellos se creerán — y lo estarán en un plano lógico— autorizados a hacer una huelga, pues se sentirán defraudados y sometidos a posibles represalias por parte de los profesores por ellos condenados y no despedidos.

“Usted ha planteado un problema que no tiene ahora solución. Usted se ha sometido, y no por una vez, sino hasta que se borre el recuerdo de esa asamblea, al juzgamiento y también a la tiranía de sus propios alumnos.

“Saludo a usted muy atentamente”.

En aquel caso, señor presidente, a Dios gracias, la sangre no llegó al río y la cordura de un grupo de los mismos alumnos indujo a sus compañeros a mantener las cosas dentro de sus límites más o menos normales, teniendo en cuenta el momento que vivía el país.

Aquí nos encontramos con otro acontecimiento; un acontecimiento que nace mal, porque el primer suceso que se hizo público en este problema, que tuvo notoriedad y del que me hice eco en una moción de homenaje y desagravio, fué el asalto nocturno de los establecimientos secundarios y la pintura con bleque de las paredes interiores de los mismos, con referencias a la conducta de algunos profesores. Declaro que no conozco ni aún de vista al personal cuestionado en este movimiento llamado estudiantil; y ésto me da mayor libertad aún, pues solamente conozco el movimiento en su faz exterior.

Ha nacido el mismo con el asalto nocturno de los establecimientos educacionales, y con una huelga propiciada por un comité anónimo en el momento en que esos establecimientos se reabrieron luego de su limpieza.

En esta cuestión entiendo que es necesario que consideremos cinco factores: en primer lugar, a los padres que, tengo entendido, se han reunido con posterioridad a la huelga de estudiantes; en segundo lugar, a los profesores, cuestionados o no cuestionados, que también tengo entendido que en algunos de los establecimientos que funcionan aquí se han reunido para tratar entre sí el problema que les atañe directamente; en tercer lugar, a los alumnos, que vale más dejarlos aparte como adolescentes e irresponsables que son; en cuarto lugar, a los postulantes o posibles postulantes a las cátedras que pudieran quedar vacantes en el caso de triunfar el movimiento estudiantil, y en quinto lugar, último pero no último, en quinto lugar, el más importante, la dirección de esos establecimientos, de la cual

no tengo hasta hoy conocimiento de que haya tomado ninguna medida, que ha abandonado el timón de esos colegios que marchan al gacete en medio de una algarabía estudiantil y de la reunión de padres angustiados, que ven a sus hijos perder el curso.

He leído, por haber sido colocados de noche en mi domicilio, algunos de los manifiestos o pretendidos manifiestos de ese anónimo comité de huelga; en ellos, al parecer, se cuestiona a tres profesores de esos establecimientos, imputándoles excesivo rigor, injusticia y tal vez agravios para con las personas de los alumnos.

No he visto, en cambio, que se impute en esos manifiestos a ningún profesor de esos establecimientos el faltar a clase, el no enseñar, o el rebajar la jerarquía de la cátedra con actitudes de tipo demagógico. Cada vez que se plantea un problema manejado a la luz pública por adolescentes, me parece que tenemos que abocarnos, como medida previa y antes de pronunciarnos, en ver si en verdad se trata de un movimiento de adolescentes; porque no sería la primera vez en la historia de estas cuestiones juveniles, que hubiera tras de ellos alguna persona, tal vez no tan adolescente, tal vez alguien mayor de edad, que estuviera propiciando, asesorando o instrumentando, a espaldas del entusiasmo juvenil, esos movimientos masivos.

Si así fuera, si hubiera algún mayor tras de este movimiento, tendría una grave responsabilidad sobre su conciencia; si así fuera, si hubiera algún mayor tras este movimiento, sería indigno del título de padre y de ciudadano; si hubiera un mayor tras este movimiento quedaría inhabilitado para dirigirse jamás a la juventud a la cual ha estado instrumentando para sus fines; si hubiera un mayor tras este movimiento, yo, como padre responsable de mis hijos, le diría que está envenenando la fuente en que bebe la juventud adolescente de la Patria; que está emponzoñando la función vital del maestro y del profesor y que le está enseñando a la adolescencia que los movimientos masivos y anónimos son la manera juvenil de expresar juicios y opiniones.

Los problemas estudiantiles no están en manos del alumnado sino de los padres y de sus delegados, los maestros. Los maestros son delegados de los padres. Los maestros son aquí factor secundario y pasivo frente a la voluntad de los adolescentes, a quienes se les está enseñando también que la fuerza del número es un argumento segundo, después de la decisión anónima, para las apelaciones a las autoridades; a la autoridad superior, que ahora se pide actúe; y coarta a esa autoridad supe-

rior para que carezca de libertad y tenga que hacer prevalecer la decisión del número sobre la decisión de sus conciencias. Nada más, señor presidente.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Basse. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Presidente (Marón). — Con la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Le concedo una interrupción al señor diputado Basse.

Sr. Presidente (Marón). — Con la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente: He escuchado con toda atención las palabras del señor diputado Salgado y me merecen el mayor de los respetos, pero posiblemente el señor diputado Salgado, no haya interpretado el verdadero sentido de este proyecto de resolución.

El ha manifestado, por así decirlo, su posición en el problema.

Yo, a título personal, podría hacerlo y puedo manifestarle al señor diputado, que opino de una manera muy diferente a como lo hace él, pero no es este el caso. Este proyecto de resolución persigue otros fines.

Nosotros sentimos un profundo respeto por las instituciones y sabemos, como dijimos al principio, al fundamentar ese proyecto, que dentro de las instituciones existen los resortes y las vías jerárquicas que tienen que traer indefectiblemente la solución a los problemas que dentro de las mismas se vayan presentando.

Es por esa razón que no puedo aceptar, en nombre de mi bloque, bajo ningún aspecto, eso de que nos falta la suficiente voluntad, el suficiente coraje —para decirlo así en términos criollos— para definirnos frente al cualquier problema de tipo social que aqueja al país, o al pueblo de nuestra Provincia.

Creo que si empezamos a preguntar en este momento a los distintos sectores que componen esta Cámara, habría opiniones muy encontradas. Pero no es eso lo que venimos a buscar por este proyecto de resolución. Queremos solamente que, por la vía jerárquica que corresponde, dentro de las instituciones y en respeto a estas mismas, se dé una solución definitiva para que los colegios de Viedma, tanto Nacional como Normal, se reintegren a la normalidad que reine allí, como dije al principio, un clima de comprensión y de paz, que es el único clima que debe reinar en los establecimientos educacionales. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: No pensaba intervenir en este debate; no pensaba hacerlo porque he estado siempre del lado de la juventud, y porque entendía que la intención del bloque —que quedó perfectamente aclarada por las palabras de un representante de este sector—, era la solicitud de una investigación que determinara los factores o causas que movieron a todos estos actos de fuerza promovidos por los estudiantes, y que aplicaran el castigo condigno a quienes correspondía. Pero ha habido en la sesión del 19 de mayo y en la sesión de la fecha, expresiones que me obligan, no ya como representante de un sector político, —lo hago en forma estrictamente personal y como hombre joven— a rebatir algunos de esos conceptos.

Decía el diputado Salgado el 19 de mayo, a cuatro días de la máxima celebración patria, que la primera de las virtudes juveniles era necesariamente el coraje, y no condice en absoluto con lo que es tradicional en la juventud argentina, el utilizar el anonimato, el utilizar la noche y el utilizar el baño de los colegios, etcétera.

En base a esas palabras se formuló un acto de desagravio, que compartió el bloque y que comparto personalmente.

Me disgusta profundamente que la juventud argentina, no ya los estudiantes de esta localidad, sino la juventud argentina toda, utilice esos medios para expresar sus sentimientos. Pero no en vano he depositado toda mi vida la fe en la juventud; no en vano lo he hecho.

Yo condeno el anonimato. Pero los hechos comenzaron a desarrollarse y tienen ahora responsables; tiene hombres que han firmado los manifiestos, hombres que han tenido el coraje de subir a una tribuna y decir lo que piensan y lo que sienten en forma franca, valiente, en forma apasionada, propia de la juventud, y que yo comparto.

No otra cosa son esas manifestaciones, que están demostrando que la juventud tiene coraje; que lo están haciendo y lo han hecho siempre.

Se hizo una relativa escala de valores y se puso en primer lugar a los padres, en segundo lugar a los profesores y en tercer lugar a los alumnos, a quienes se calificó de irresponsables. Y yo pregunto: ¿las instituciones educacionales para quiénes son? Son para esos alumnos; quienes tienen que estar en primer lugar son los alumnos.

¿Para quiénes trabajamos nosotros? Para ellos, no para los mayores ni para nosotros

mismos. Esto se remonta a muy lejos, señor presidente.

Me alegró que en la sesión del 24, en que se rendía homenaje a la revolución que comenzó la lucha por nuestra independencia, —y digo comenzó, porque esa lucha no ha terminado aún—, me alegró escuchar que se mencionara y se destacara en forma preponderante la figura de Mariano Moreno; porque Moreno fue un hombre joven, apasionado, que hizo vibrar a la naciente República, porque marcó una línea en la cual nosotros estamos abanderados, nosotros, los que pensamos como Moreno, que es la línea de la Juventud.

Todos sabemos perfectamente que nuestra historia no recogió la verdad sobre el acontecer nacional; sabemos perfectamente que en los libros de historia está narrado todo el movimiento epopéyico, como así también los grandes hechos de armas, todos importantísimos y muy significativos; pero no está la otra lucha, la lucha del pueblo por terminar con una estructura que el 25 de Mayo solamente cambió de forma pero siguió pesando en nuestra Patria. Esa lucha ha contado siempre en su vanguardia a la juventud; por eso la reverencio, por eso la admiro y por eso la defiendo.

Yo tampoco conozco a los profesores, no me interesa quiénes son ni me interesan los alumnos que están en este movimiento; me preocupa que la juventud está de pie en este momento, equivocada o no. No voy a tratar de demostrar si tiene razón o no. Ha salido a la calle y dice las cosas que piensa y siente, quizás sin reflexionar. Pero acaso puede pedírsele tranquilidad, mesura? ¿Puede pedírsele que vaya a los actos reflexionando? No; porque entonces perdería toda su esencia, perdería lo que la califica, su pujanza, todo eso que la define precisamente como es: como juventud.

Se ha dicho aquí que podría haber personas grandes manejando el movimiento; se ha dicho que tal vez sean dirigidos y que en otras oportunidades lo fueron. Es cierto que en muchas oportunidades la juventud ha servido a fines que no eran precisamente los que se proponían, pero lo ha hecho siempre sinceramente, lo ha hecho siempre pensando que lo que motivaba sus movimientos de fuerza era una causa noble. Fueron muchas veces engañados, y lo serán muchas veces precisamente porque hay en ellos ingenuidad y porque ponen pasión y calor en su lucha.

No se si habrá personas grandes detrás de ellos; no se si existirán esas personas que aquí se ha tratado de dejar la impresión de que existen, pero se que no son cobardes porque han dicho quienes son, lo han manifestado en público, por escritos y por el micrófono. Ten-

drán o no tendrán razón; pero cobardes no son. ¿Por qué? Porque son jóvenes.

Podría referirme in extenso a la labor cumplida por nuestra juventud, por la juventud de la Patria, en el desarrollo de la historia. Nuestra historia está forjada principalmente por la juventud. Cuando se hizo el desagravio a las instituciones escolares coincidí con él y coincido actualmente. Pero ahora el panorama ha variado totalmente. Ante un reclamo popular, ante un reclamo de la juventud, debe actuarse con la máxima celeridad; debe llegarse enseguida a la instauración de una investigación que permita esclarecer quién es el responsable, no ya de las pinturas, sino de las causas que motivaron esas pinturas, y no ya de los manifiestos anónimos sino de los motivos por los cuales surgieron esos manifiestos. Esa es mi posición.

Quizá esto no condiga con el texto de la resolución; por eso aclaro que es una posición estrictamente personal que he adoptado aquí ante las cosas que se han dicho de esa juventud. Probablemente, si el debate lo obliga, ampliaré estas palabras. Por el momento, nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia con todo respeto, solicita a la barra se abstenga de hacer ninguna clase de manifestaciones. Por el Reglamento de la Cámara está terminantemente prohibido.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente Marón). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para aclarar, señor presidente, que si en mí estuviera el poder dirigirme a los padres de jóvenes entre doce y diecisiete años, y si mi edad me diera autoridad para aconsejarlos, les diría que no abandonen las riendas que la naturaleza y Dios les ha dado en la conducción y orientación de sus hijos. Y si en mí estuviera el dirigirme a los chicos entre doce y diecisiete años, les diría que tengan mucho cuidado, que reflexionen y que traten de asesorarse en sus padres, porque son sus padres los que van a desear siempre bien para ellos; pero, que si ven acercarse a ellos, en función de consejeros, a hombres que dicen tener el corazón joven aunque tal vez le blanquean las sienes o les ralea el cabello, tengan mucho cuidado porque no sería la primera vez que hombres más grandes que ellos han hecho el papel de idiotas útiles al servicio de otros intereses.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — La única respuesta que merecen las palabras del señor diputado Salgado, es ésta, señor presidente.

Ya se hizo el silencio como respuesta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: en primer término y en nombre del sector que represento, celebro que la presidencia haya advertido el respeto que esta Cámara se merece en cuanto a manifestaciones que, en este recinto, están fuera de lugar.

Pero entiendo, señor presidente, que también están fuera de lugar, frente al proyecto de resolución que se ha presentado, las apreciaciones del señor diputado Salgado. El señor diputado Salgado —y lo recojo en forma personal— ha lanzado un desafío. Lamento que, al lanzarme ese desafío, me encuentre con las manos atadas; y me encuentro con las manos atadas, señor presidente, precisamente por las manifestaciones que rubricaron las palabras de cierto diputado de nuestro sector.

Yo querría desarrollar este tema, no desde el punto de vista de ningún aspecto secundario, sino con toda la altura que se merece este recinto. He militado en la reforma universitaria y he participado en largas y duras luchas estudiantiles; me cuesta decir esto, pero me ha obligado el señor diputado Salgado. Refirmo mis convicciones de lucha estudiantil, señor diputado.

Confieso que he ocupado esta banca, de la cual haría mal uso si no dijese lo que pienso, aunque en inferioridad de condiciones, como en este caso.

El que habla también ha pintado paredes y pegado manifiestos. He dicho que he hecho cosas propias de la juventud. He sido joven y me siento joven. Tengo alta estima por los impulsos juveniles, porque me tengo estima a través de mi propia vida y de mi conducta.

Yo quería hacer un repaso de las afirmaciones del señor diputado Salgado, y de reflexionar sobre el texto de la carta que dirigiese en su oportunidad a quien estaba al frente de un establecimiento educacional al que asistía una hermana del señor diputado. Desde ya que los términos de esa carta, si yo la hubiese escrito, hubieran sido totalmente distintos. Pero admito que, piense como piense el señor diputado Salgado, no puede desestimar, tampoco, lo que encierra el vigor, la fuerza, la capacidad de propósitos y el impulso juvenil.

El señor diputado no puede desestimar todo esto, porque en las largas luchas de la huma-

nidad, hemos visto a la juventud de todos los tiempos, impulsando las grandes empresas de la nacionalidad, de la libertad y de la democracia.

Señor presidente: no quiero utilizar esta banca a manera de tribuna callejera. Voy a detenerme aquí, en estas apreciaciones y voy a ir a otro tema: al gobierno de una casa de estudios.

Como reformista, abracé la concesión del gobierno de los establecimientos educacionales compartida entre profesores, egresados y estudiantes, y lo mantengo, señor presidente.

Sr. Salgado. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Sí, como no, señor diputado.

Sr. Salgado. — ¿Ese criterio suyo es para los establecimientos educacionales o para las universidades?

Sr. Beveraggi. — Lo estoy manifestando como un concepto general, porque es a esos conceptos generales, en forma vaga, que hizo usted referencia. Así lo entiendo.

Sr. Salgado. — No, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Sin embargo, yo le pregunto al señor diputado Salgado si es posible establecer una diferencia, una barrera en la cual el concepto varíe fundamentalmente, cuando se pasa de la enseñanza media a la superior o universitaria.

Sr. Salgado. — ¿Me permite, señor diputado, una interrupción, ya que el reglamento no me permite hablar otra vez?

En verdad, no solamente hay diferencia entre la enseñanza media y la universitaria sino que hay diferencia intelectual y psicológica entre la adolescencia y la juventud.

Si el planteo referido al de la reforma, usted lo aplica a todo establecimiento educacional, caeríamos en aquel cuadrado que publicó "La Nueva Provincia", en la que aparecían dos niños del jardín de infantes, en el propio establecimiento y diciéndole uno a otro: "Si este artículo 28 — no lo reforman al fin — que te pareche Pocho — si nos tomamos el Jardín?"

Es completamente distinto, señor diputado, el criterio que va de la infancia a la adolescencia; y tampoco es el mismo el criterio que va de la adolescencia a la juventud, cualquier escuela psicológica afirma ese criterio terminante y definitivo. Y es en gran parte en ese espíritu de imitación, en el espíritu de la mímica imitativa, que está sucediendo lo que sucede

en los establecimientos educacionales, por creer que no hay distingo entre esos dos aspectos de la vida; que no hay distinto entre el adolescente del secundario y el joven estudiante universitario. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Continúa con la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — También sabía que le daba la oportunidad de esta derivación al señor diputado Salgado. Pero, precisamente, no quise puntualizar; porque el señor diputado Salgado sabe —y yo se lo he confesado honestamente—, que estoy hablando con las manos atadas. Pero tampoco la diferencia puede ser sustancial.

Entramos en un terreno sumamente complejo; los últimos años del secundario son el anuncio de la universidad, y ahí ya se empieza a tener conciencia universitaria y conciencia juvenil, y el adolescente se va alejando para adquirir los matices del joven. También comienza a ser hombre, y del hombre que comienza a ser ciudadano.

Además, los tiempos no son los mismos; las épocas, los momentos, todo eso influye. Nuestro país, además, vive un proceso, y nosotros debemos ser celosos de ese proceso; y mucho más celosos de desvirtuar las manifestaciones propias de un resurgimiento, ya que cuando no se dan a la vista todas las otras características que ha señalado el señor diputado Salgado, que desvirtúan lo auténtico, la virtud del impulso juvenil. Yo comparto con el señor diputado Salgado que todo eso puede acontecer.

Precisamente, porque es muy complejo, es que nos preocupa que el Ministerio de Educación, por la vía que corresponda, se aboque al estudio y de solución a la crisis. Porque no deseamos que se agudicen ninguna de esas otras manifestaciones secundarias. Pero no podemos desconocer las virtudes de todo aquello que está en juego.

Señor presidente: entiendo que el diputado Salgado saque de sus carriles esto, que quiere ser de nuestra parte, nada más que ajustarnos a lo institucional, a la indagación de las causas y al restablecimiento de la normalidad, que nos va a dar garantías de que los establecimientos educacionales vuelven dentro de los cánones que todos esperamos. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Señor presidente: Mis compañeros de sector sabían que este pedido que se ha formulado y se someterá a votación no daría motivos a diálogos, porque simplemente debía

seguir el curso lógico hacia las autoridades superiores de Educación de la Nación, como un pedido de anhelo de esta Cámara de normalizar la vida institucional de dos establecimientos.

Pero no ha resultado así y se han vertido apreciaciones y juicios que hubiera preferido no escuchar en la Cámara, porque en cierta medida se ha querido llegar a analizar o a dejar entrever causas y factores que se mueven tras de esta anormalidad de los establecimientos.

No he podido resistir, señor presidente, el deseo de hacer uso de la palabra, porque soy viejo maestro, profesor y padre de alumnos que cursan la escuela secundaria; por consiguiente, puede ser que sea un poco de jactancia, me creo en condiciones de poder interpretar a la juventud porque la he tratado desde su niñez y ahora trato a mis hijos, que tienen la edad de todos estos muchachos y niñas que hayer hemos visto en la calle.

Se cuáles son sus impulsos, los comprendo perfectamente bien; se que son fáciles de llevar en un sentido o en otro porque el entusiasmo propio de la juventud les hace fácilmente captables. Se ha insinuado, más que insinuado dicho concretamente, que habría personas mayores que los están dirigiendo. Se trata de una acusación grave; de ser cierto que personas mayores están tras de los estudiantes aconsejándolos, se han puesto en un plano que revela que no están en condiciones de ser asesores de la juventud.

Dirigir a la juventud no es fácil, señor presidente; es difícil. En primer lugar, una persona mayor que quiera dirigir a la juventud debe prescindir en gran medida de su propia experiencia, porque si hace mover a la juventud en función de su experiencia, la achatará, privándola de los impulsos que le dan vida, que le dan entusiasmo y que forma la esencia misma de la juventud. El director de la juventud, el consejero de la juventud, debe ponerse a la altura de los niños y de los adolescentes; debe orientarlos instruyéndolos, debe orientarlos capacitándolos para conocer los problemas que tienen que encarar; debe orientarlos de tal manera que, cuando se lancen en uno u otro sentido, cuando tomen una u otra posición, sean plenamente conscientes de lo que están haciendo; debe orientarlos en la medida que les permita ser honestos en sus manifestaciones, valientes y decididos y, sobre todo, honrados consigo mismos.

Digo esto, señor presidente, porque yo he simpatizado con la posición adoptada por los estudiantes secundarios cuando se debatió el célebre artículo 28, y no obstante, debí repudiar a quienes los aconsejaron porque no en-

contré entre los que se decían dirigentes, ninguno que me supiera decir qué decía el artículo 28. Malos consejeros, malos orientadores. Yo simpatice con esa postura de los muchachos sin decírselo a ellos; simpatice porque condecía con mi misma posición; pero repudie a aquellos que los aconsejaron porque debieron empezar por hacerles conocer los motivos que les hacían adoptar esa posición.

Y si en esta circunstancia, señor presidente, aquellos mayores instruyeron o aconsejaron a los muchachos para que cometieran un acto repudiable, ello habla muy poco de su calidad de consejeros.

En todo lo que está sucediendo, señor presidente, tienen también responsabilidad los padres, la totalidad de los profesores, directores espirituales de la juventud. A los estudiantes, no sólo se les debe tomar la lección diaria, no solamente se les debe exigir el cumplimiento de sus obligaciones, sino que también se les debe conformar moralmente para que sepan siempre distinguir cuáles son los actos compatibles con la sociedad civilizada en que vivimos, y cuáles son los actos que, bajo ningún concepto, deben admitir poder realizar.

Yo digo estas palabras, haciendo un llamado a aquellas personas que, según se dice, están detrás de los estudiantes; digo estas palabras, como un llamado a los profesores que guían a la juventud; digo estas palabras, como un llamado a los padres que tienen la obligación de velar por sus hijos, para que todos ellos sepan guiar a esa juventud. Que bajo ningún concepto ahoguen los entusiasmos juveniles, que los instruyan para que puedan ser buenos ciudadanos, que los habilite para que, en el día de mañana, jamás tengan que reprocharse haber cometido actos incorrectos.

Todo eso, es función de padres y profesores. Nada más. (Muy bien). (Aplausos).

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Señor presidente y señores diputados: Yo no pensaba hacer uso de la palabra, con respecto a este proyecto de resolución que la Cámara ha estado discutiendo.

Pero el acontecer que nos preocupa, me atañe directamente, porque soy nativo de esta población y porque un hijo mío cursa, también, en una de los establecimientos secundarios de la localidad.

Hace poco tiempo, en esta Cámara y contando con el apoyo de todos los sectores, se cumplió un acto de justicia para que la Escuela Normal de Viedma llevara el nombre de su ilustre fundador: el ingeniero Schieroní.

Nosotros, los hombres de Viedma, hemos visto esa escuela normal como la esperanza más acabada de nuestra cultura, de nuestra elevación espiritual y siempre, nos ha preocupado que ese exponente nunca fuera desjerarquizado por ninguna clase de hechos. Allí enseñaron Schieroní, Carlos Branda, Raúl Fernández y Emilio Kruuse. Eran verdaderos maestros consagrados a la tarea.

Y los otros días, cuando aquí se propuso un desagravio a un hecho ocurrido en el interior de esos edificios, yo lo hice también pensando en esos hombres que honraron la Escuela Normal de Viedma.

Se ha hablado mucho de la juventud y pareciera que la juventud fuera una cuestión de edad. Yo creo que la juventud es un estado de ánimo, es una actitud del individuo. Mientras oía a los oradores, estaba pensando que, en Europa, después de la última guerra, cuando fracasaron los regímenes totalitarios que consumieron a la juventud de Europa y tuvo que recurrir a hombres como Inaudi, en Italia, casi octogenario; al actual presidente de Alemania Occidental, Conrad Adenauer, otro octogenario y al actual presidente de los Estados Unidos, Eisenhower, hombre de gran edad. Yo creo que todos son hombres jóvenes.

Toda expresión del espíritu, renovadora y justiciera, nos anima a todos los hombres por igual que queremos condicionar nuestras vidas a altos ideales de justicia.

Deseo ardientemente, que en estos institutos culturales prive la idea de justicia, cordura y equilibrio y que tanto profesores y alumnos y los padres que envían alumnos a esos institutos, entren en un clima de tranquilidad, para que esos institutos sean la expresión genuina de la jerarquía moral y social de Viedma.

Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo segundo es de forma. El proyecto de resolución ha quedado sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es para mocionar en el sentido de que al comunicar la Cámara esta resolución de la misma se deje constancia de que lo ha sido por unanimidad.

Sr. Presidente (Marón). — Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

— Asentimiento.

13

PLAN DE LABOR

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Se va a considerar el tercer punto, relacionado con el proyecto de resolución que ha hecho reservar en secretaría el señor diputado Beveraggi, referente al Plan de Labor de esta Cámara.

Por secretaría se va a dar lectura del proyecto.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Resulta prácticamente innecesario hacer consideraciones generales sobre el proyecto de resolución que estamos considerando, y que tiene por propósito fijar el Plan de Labor para el mes de junio. Pero deseo agregar —conforme también al cambio de ideas con los distintos sectores—, estas manifestaciones: Hacemos presente que durante el mes de junio podremos también estudiar y considerar un proyecto que será necesario presentar para proceder a modificar —según lo aconseja en los que va del año la experiencia legislativa— el Reglamento.

Asimismo, debemos ver la posibilidad de crear mediante un proyecto que es necesario presentar, según entiende nuestro sector, para la creación de una comisión especial legislativa, que informe y que proyecte una ley que establezca la desafectación del Valle Medio e Inferior, con relación a la expropiación dispuesta por la Ley Nº 14 de la Provincia.

Por parte de nuestro sector, estas dos inquietudes, que si bien no han podido ser concretadas en sus respectivos proyectos, nuestra intención es hacerlo dentro del mes de junio.

Por lo tanto, si la tarea que nos espera, además del Plan de Labor, puede involucrar estos dos aspectos, nosotros desearíamos hacerlo, siempre que el trabajo nos lo permita.

Con esta información, señor presidente, nuestro sector da por fundamentado en general el proyecto que ha presentado.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto de resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular.

Sr. Salgado. — Se puede obviar la lectura.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para pedir al autor del proyecto una aclaración.

Yo votaré afirmativamente este artículo 1º, en la inteligencia de que el mismo no significa una moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: en ese sentido, cuando se trató el Plan de Labor del mes anterior, se dejó aclarado conforme al entendimiento del señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Como es de conocimiento de todos los señores legisladores, hago moción de obviar la lectura y que se vote directamente el artículo.

Sr. Presidente (Marón). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: El que habla ha presentado a esta Cámara un proyecto de ley autorizando a la municipalidad de Río Colorado a proceder a la expropiación de una fracción de tierra en su jurisdicción.

Al fundamentar el pedido, en los considerandos presentados, dejé aclarado que el destino de esa tierra sería completar la fracción necesaria.

ria para el establecimiento de la planta potabilizadora indispensable para el establecimiento de agua corriente en la localidad. Resulta a la municipalidad de todo punto indispensable contar, durante el mes de junio, con la autorización necesaria, por cuanto los trabajos previos se encuentran muy adelantados y por este motivo necesita tener, en breve término, la disponibilidad de la tierra para los trabajos que han de comenzarse.

Tratándose de una circunstancia de urgencia para la localidad de Río Colorado, solicito a la Cámara que permita la inclusión del tratamiento de ese proyecto de ley en el plan de labor. Me animaría hasta a solicitar que fuera con o sin despacho de comisión aunque preferiría, naturalmente, que fuera con despacho.

Sr. Presidente (Marón). — Señor diputado: La presidencia debe aclararle que el turno de pedidos de preferencia ya ha pasado, de modo que el pedido que el señor diputado tiene que hacer es de la inclusión del proyecto dentro del artículo 1º del plan de labor.

Sr. Ruiz. — Perfecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Realmente, ha sido omitido el proyecto al que se ha referido el señor diputado Ruiz. Por lo tanto solicito que se incluya en la nómina de los asuntos que figuran en este primer artículo del proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se incluye en el plan de labor y en el artículo 1º del proyecto de resolución, el tratamiento de la ley propuesta por el señor diputado Ruiz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Se va a votar, con la inclusión solicitada, el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 3º...

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para oponerme, señor presidente, al artículo 3º. Me dá la impresión de que el firmante lo ha colocado por error; es un artículo de forma que corresponde en la sanción de las leyes, no así en las resoluciones in-

ternas del Cuerpo. Apelo al autor del proyecto sobre el plan de labor.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Efectivamente, se ha deslizado ese error porque en el plan de labor del mes anterior el artículo de forma decía: "Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese". De modo que comparto la observación del señor diputado Salgado.

Sr. Presidente (Marón). — Con la aprobación del artículo 2º ha quedado sancionado el proyecto de resolución.

14

EXPROPIACION DE LA USINA QUEMQUEMTREU

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El cuarto punto del orden del día está referido a la consideración del proyecto de ley sobre la expropiación de la usina Quemquemtreu de la localidad de El Bolsón. Por secretaría se va a dar lectura a los despachos.

15

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Dado lo avanzado de la hora voy a hacer moción, señor presidente, para que pasemos a cuarto intermedio y reiniciemos la sesión a las 22 horas.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 22 horas.

— Eran las 20 y 25.

16

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 55 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Corresponde considerar el cuarto punto del Orden del Día. Se refiere a la expropiación de la usina eléctrica de Quemquemtreu, El Bolsón.

Por secretaría se va a dar lectura a los despachos.

— Se leen nuevamente (Diario de Sesiones del 22 de mayo).

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante del despacho de mayoría.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente y señores legisladores: debo, como miembro informante, proceder a dar las consideraciones generales del despacho de mayoría que acaba de ser leído por secretaria.

La Comisión de Transporte, Industria y Comercio, en consideración de la autorización solicitada a la Cámara por el municipio de El Bolsón, contenida en su Ordenanza N° 50, que se refiere a la expropiación de la Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu, ha resuelto propiciar la sanción favorable del despacho, consistente en un proyecto de ley. Por el cual, además de proveerse a la autorización correspondiente, se establece dentro de qué lineamientos generales y con qué procedimientos ha de procederse a la misma.

Los antecedentes que hacen a este asunto, con relación al conocimiento de la Cámara, datan del mes de diciembre del año próximo pasado. Oportunidad en que con fecha 17 de ese mes, las autoridades municipales de El Bolsón, por nota 128-58, del copiado N° 1, dirigida al presidente de la Legislatura de Río Negro, informando de la situación general en que se encuentra dicha localidad, afectada por un serio problema, al encontrarse sus servicios eléctricos en trance de dificultades técnicas serias, por escasez de potencia y de medios para arbitrar la solución adecuada.

Corresponde recordar algunos aspectos para señalar la importancia de este asunto, contenido en dicha nota. Dice en algunos de sus párrafos: "Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente y por su intermedio a los señores legisladores de ese Cuerpo en nombre de la Municipalidad de El Bolsón, a los efectos de hacer la siguiente exposición con respecto a la Usina Hidroeléctrica "Quemquemtreu" de esta localidad. Su creación: Aproximadamente en el año 1941 se instala la Usina Hidroeléctrica "Quemquemtreu" siendo su dueño en ese entonces según lo que se supone los señores Cándido Azcona y Carlos Pastorino hasta 1951 (aproximadamente) cambiando de posesionario desde esa fecha hasta el presente según lo que se supone, en el señor Esteban Albano".

Continúa exponiendo una situación particular que consiste en el cambio de domicilio de quien presta el servicio.

En otra nota hace referencia a la modificación de los recibos que se otorgan en concepto del pago que efectúan los usuarios de la energía eléctrica. Desde sus comienzos los recibos estaban extendidos por la Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu, pero recientemente han sido mo-

dificados por los de Aserradero y Usina Quemquemtreu.

De esta extensa nota, que sería largo darle lectura aquí, están informados todos los miembros de comisión que han estudiado este problema; y a los demás componentes del Cuerpo cabe señalar que la autoridad municipal de El Bolsón llegó en un determinado momento, frente a las circunstancias que se le presentaban y al corte de energía a ciertos usuarios que se resistían a un aumento inconsulto y no autorizado por la autoridad municipal, a tener que suponer que debía recurrir a tomar posesión transitoria y a intervenir dicha usina. Esta situación fué comunicada a la Legislatura con fecha 18 de febrero de 1959, mediante un radiograma que lleva el número 5 del año 1959 y que dice: "Ampliando lo dispuesto por nota 128 de diciembre 17, en lo que a la usina hidroeléctrica Quemquemtreu se refiere, pongo en vuestro conocimiento que ante la situación creada con motivo de que el propietario de la misma ha procedido al corte de luz a diversos usuarios, creando una situación de graves consecuencias, por cuanto esta municipalidad no autorizó el aumento solicitado en las tarifas eléctricas hasta tanto se cumplimentasen diversos datos solicitados, esta municipalidad se verá en la obligación de tomar medidas de fuerza que pueden ir directamente a la intervención de dicha usina. A los efectos correspondientes se hace la siguiente comunicación. Con atenta consideración, Mario E. Márquez, Intendente Municipal".

La situación no tenía perspectivas de mejorar; fué así que la autoridad municipal se dirigió asimismo al Poder Ejecutivo inquirendo qué recursos legales le asistían de verse en la necesidad de tomar medidas urgentes y drásticas; y solicitaba también al Poder Ejecutivo que colaborase con la autoridad municipal, enviándole un asesor letrado para informarlo sobre los distintos aspectos legales.

Igualmente solicitó colaboración técnica a la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche la que, accediendo, dispuso que su ingeniero director técnico se trasladase a El Bolsón. En esa oportunidad le cupo al legislador que habla acompañar a estas personas y, en calidad de colaboración con la municipalidad de El Bolsón, se hizo un estudio legal y técnico.

Para mayor ilustración desearía informar sobre las medidas tomadas por la municipalidad, referente algunas a aspectos de un memorándum que en esa oportunidad se confeccionó y que es uno de los elementos que tuvo en cuenta su Concejo Deliberante para sancionar la ordenanza número 50.

"Sobre antecedentes documentales consultados referente a las actas número 80, 81, 82 y 83 de la Co-

misión de Fomento de El Bolsón de fechas 23 de septiembre de 1942, 23 de diciembre de 1942, 20 de febrero de 1943 y 26 de abril de 1943, respectivamente, de las constancias relacionadas con el problema que corren a fs. 108, 112, 113, 114 y 115, firmadas por C. Azcona, presidente y R. Venzano, secretario, del Libro de Actas de la citada Comisión de Fomento".

No se desperende de esas actas, sino más que una confusa situación en cuanto a si existe o no existe concesión. Más adelante vamos a poder observar como el actual propietario, por más que a la Municipalidad no le ha exhibido tal título, afirma de que no existe concesión.

Vale decir, que frente al aumento de tarifas, también la Municipalidad debió tener en cuenta cuál era la situación real en ese sentido, advirtiendo que la Ley número 38 de la Provincia, Ley Orgánica de Municipios, inhibe y prohíbe a la Municipalidad proceder a ningún acto de concesión de servicios públicos eléctricos.

"Citaremos la nota del 20 de febrero de 1943 fechada en El Bolsón, dirigida a la Comisión de Fomento y por su intermedio al gobernador del territorio por el señor Carlos Pastorini, como propietario de la empresa, Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu, solicitándole fuese acordada una concesión para la implantación de los servicios de luz y fuerza motriz, bajo las condiciones que figuran en un proyecto de convenio que acompañara en trece fojas útiles", copia simple de ese proyecto que habría sido enviado por la Comisión de Fomento, previa aprobación y sujeto a la aprobación de la superioridad, como consta en los antecedentes obrantes de dicho municipio.

"La nota de la Comisión de Fomento al gobernador, ingeniero Pagano, de fecha 26 de febrero de 1943, elevando a su consideración el pedido de concesión y expresando que, en sesión extraordinaria de la Comisión de Fomento, efectuada el día 20 de dicho mes, fué considerado el pedido resolviéndose por unanimidad de todos sus miembros, que la dotación del servicio de alumbrado eléctrico de este pueblo era una necesidad impostergable, máxime teniendo en cuenta el hospital a inaugurarse y otros edificios públicos, hoteles, etcétera, de la zona, la que no tenía alumbrado público, diciendo en su parte final: "por consiguiente, salvo mejor criterio de V. S. nos permitimos aconsejar su aprobación". Firman: C. Azcona, presidente y E. Venzano, secretario.

d) Nota del 30-6-44 de la Comisión de Fomento al señor gobernador Lebrero, solicitando asesoramiento sobre "cuestión de trascendencia y que se considera algo confusa", exponiendo lo siguiente: 1) Que se trataba de un servicio existente de alumbrado público y suministro de energía a la población por una usina hidroeléctrica que contrato convenio con la comisión de fomento de su época; 2), Que dicho convenio o contrato fijando tarifas y condiciones debía en su oportunidad ser elevado al superior gobierno nacional para su aprobación y vigencia; 3º) Señalando que en los archivos de la comisión no se han encontrado copias constancias de tal elevación, ni de su aprobación o respuesta al respecto por parte del Supe-

rior Gobierno; 4º) se hace referencia al cobro de alumbrado dispuesto en acta número 81; 5) Dejando constancia de la falta de autorización para el cobro de dicha tasa; 6º) Que en los años 1943 y 1944, no figura en el presupuesto comunal (gastos y recursos) el servicio de alumbrado público y tampoco, entradas ni salidas por ese concepto. 7º) Que el señor Pastorini que figuraba como dueño de la usina, era sobrino y asociado del presidente de la comisión de fomento de esa época, pres-tándose ello a suposiciones, quizás fundadas, que afectan la ética de la función pública y la validéz de lo convenido; 8º) Que dicha comisión de fomento ni los comisionados que le sucedieron cobraron en derecho de luz a los particulares, pero la usina recibió siempre la suma establecida; 9º) Que el cobro del servicio, se afirma, originaría siempre déficit. Se consulta: si el servicio de alumbrado público está autorizado por la gobernación del Territorio y en consecuencia, si corresponde; a) cobrar a los vecinos el alumbrado; b) Pagar a la usina por mes y por foco.

Consideraciones finales: Se consideró entonces el pago de 189,00 pesos por mes y foco, imposible de cubrir con una tasa de 0,04 ½ por mes y por metro lineal de propiedad hasta 60 metros, de cada foco. Firman: presidente, Francisco Camargo y como secretario, Tomás Merino.

e) Nota de la comisión de fomento del 7-9-44 al gobernador Lebrero, referente al expediente 7951/52-C-44 donde se expresan consideraciones sobre el servicio de alumbrado, y que en el expediente número 6232-C-944 ante un informe del entonces comisionado, comisario Francisco Rucci, la oficina división fomento, manifestó que no existía concesión de suministro de corriente eléctrica en El Bolsón y que las comisiones de fomento no tienen facultades para otorgarlas.

f) Nota número 152, copiado 2 del 25-7-49 dirigida por la comisión de fomento al "propietario de la usina hidroeléctrica Quemquemtreu, Carlos Pastorini", solicitándole ratificase precio de venta y detalle inventariando instalaciones a fin de agregar a la documentación de la comuna y expediente en trámite relacionado a la adquisición de tales bienes, confirmando la oferta conversada. Firman Héctor A. Chatruc, Presidente y José Navarro, secretario".

Vemos a través de todos antecedentes, señores legisladores, como este problema es de vieja data en esta progresista localidad de la Provincia.

g) Nota del señor Esteban Albano, fechada en El Bolsón el 5-12-51 por la que consta su pago de una línea trifásica en pesos 18.000 para llevar la energía a una fábrica de bloques de cemento. Esta operación la realiza como usuario".

Este señor es el actual propietario de dicha usina.

Hay que observar, también, que los usuarios van construyendo la línea para la producción de la energía. El mismo señor Albano, actual propietario en el año 1951, tuvo que efectuar un gasto de 18.000 pesos para organizar el tendido de una línea innecesaria, a una planta industrial que él pone en funcionamiento en El Bolsón.

“Nota 1801 que se refiere al expediente 2069-C-955 ◊ fechada en Viedma el 23 de mayo de 1955, dirigida al Presidente de la Comisión de Fomento de El Bolsón, Luis Pascual Capizzano, acompañando copia autenticada de la Resolución Nº 708 de igual fecha, del Gobierno del Territorio y por la que se autoriza a la firma industrial Usina Eléctrica Quemquemtreu, propiedad de Esteban Albano para aplicar una nueva escala de tarifas en los servicios de energía eléctrica y fuerza motriz de dicha población, de acuerdo con lo solicitado por el mismo y lo propuesto por la comuna en el citado expediente; que regiría a partir del 1º de junio de ese año. Firman Juan Paolini, Secretario de la Gobernación (a cargo de ésta) y Domingo A. Perfetti, Subsecretario de Gobierno a cargo de la Secretaría. En la misma carpeta obrante en la municipalidad, figura una encuesta efectuada entre los pobladores de El Bolsón, para averiguar las condiciones y eficiencia del servicio eléctrico. Con referencia a dicha modificación de tarifas se han consultado las constancias en el Libro de Actas de la Comisión de Fomento (Actas 577 del 8 de marzo del 54; 578 del 27 de marzo del 54 en la que se cita asimismo el expediente 3527, letra C-52 de la Gobernación; 587 del 7 de octubre del 54 solicitando se acelere solicitando aumento pedido a la Gobernación; 596 del 4 de marzo del 55 recabando detalles al señor Esteban Albano que justifiquen el aumento; visto los actuados a fojas 64 y 65 del expediente 2069 del 55; 597 del 5 de abril del 55 reajustando las tarifas propuestas para su aumento y 599 del 31 de mayo del 55, sobre notificación al propietario de la usina, Esteban Albano, que fueron aprobadas las tarifas propuestas y que dió origen al expediente 2069-C-55, resolución 708)”.

“Expediente 35, año 1958, Municipalidad de El Bolsón, consistente en un petitorio de vecinos reclamando sobre el grave problema de la deficiencia del servicio eléctrico. La nota que inicia el expediente lleva fecha 14 de julio del año 58. Planteaban al gobierno municipal: 1º) Conminar al propietario a restablecer de inmediato el deficiente servicio realizando trabajos necesarios. 2º) de no proceder éste, que se hagan por cuenta del Municipio con la colaboración del vecindario; 3º) dar estado público al problema convocando al pueblo para considerar futuras soluciones teniendo en cuenta la provisión de grupos electrógenos anunciados (Constan 187 firmas al pie)”.

Los grupos electrógenos anunciados fueron enviados posteriormente a la Municipalidad de El Bolsón, la que hasta la fecha no ha podido ponerlos en funcionamiento. Mediante el procedimiento adoptado ahora, se podrán poner en funcionamiento los mismos, incorporando un aumento de potencia, lo que llevará una solución satisfactoria al actual problema de esa localidad.

“Expediente 83, año 1958. Municipalidad de El Bolsón sobre estudio y conclusiones de la junta vecinal creada por resolución 43 que figura en acta número 11 del 20 de julio de 1958, para la solución del problema energético: conteniendo el informe final de las gestiones y estudios llevados a cabo y producidos por la junta vecinal-municipal pro estudio soluciones problema eléctrico de El Bolsón, que

lleva fecha 26 de diciembre de 1958 y en el cual se expone: primero, que su constitución obedece al mandato recibido de asamblea popular efectuada el 30 de agosto de 1958 y elevando sus conclusiones. Segundo, que el señor Esteban Albano se negó a evacuar un cuestionario escrito pedido por la junta, como a dar otros datos, alegando en su nota del 11 de octubre de 1958 que eran de carácter pura y exclusivamente personal. Tercero, afirma la junta que este problema comprende dificultades técnicas, económicas y se encuentra rodeado de un misterioso estado legal, admitiendo que no tendría solución posible. Cuarto, se estudian soluciones de emergencia y de fondo, características técnicas y legales y el desenvolvimiento económico de la usina Quemquemtreu, propugnando soluciones generales que coinciden y comparten los resultados alcanzados en el presente memorandum.

“Expediente 99, año 1958, municipalidad de El Bolsón, iniciado por Esteban Albano, solicitando se le autorice el aumento de las tarifas en vigencia. Se eleva informe al gobierno de la Provincia, que dá origen al expediente número 15155, letra E de 1958, citado más abajo. En este expediente municipal consultado en la comuna obra la nota firmada por el señor Esteban Albano del 10 de octubre de 1958 donde manifiesta que la tarifa adoptada en el año 1954 no absorbe los aumentos operados desde entonces para la prestación del servicio, planteando el dilema de la paralización del mismo donde no está obligada ni sujeta por ninguna concesión nacional o municipal, o recurrirá a un aumento de tarifas ampliamente justificado, prefiriendo esto último en la seguridad de que los consumidores han de aceptar comprensivamente y continuarán siendo sus clientes. Comunica además que las nuevas tarifas serán a partir del 1º de noviembre de 1958”.

Esta es una nota imperativa, en donde para el señor Esteban Albano no funcionó la norma constitucional según la cual la autoridad municipal debe controlar todos los servicios públicos.

“Nota en igual sentido fué dirigida por el señor Albano al comisario de policía de esta localidad que a su vez la elevó al Ministerio de Economía. Asimismo consta el siguiente telegrama: Destinatario: encargado de la usina Quemquemtreu, Esteban Albano. El Bolsón, 26-12-1958: Reitero pedido efectuado por nota 243 año 1958 copiado 1 en lo referente a la cumplimentación cuestionario solicitado por junta vecinal municipal, pro soluciones problema eléctrico en nota 26 septiembre corriente año, desechando cualquier aumento en las tarifas eléctricas. Colaciónese. Mario Márquez, Intendente Municipal. Igualmente nota número 19/59 copiado número 1 del 22 de enero de 1959 y radiogramas número 4 y 5 del 59, del 18 de febrero de 1959.

“Expediente 118, año 1959, municipalidad de El Bolsón, iniciado por el Centro Comercial e Industrial de la zona de El Bolsón, con fecha 5 de enero de 1959, solicitando “que el asunto de la luz sea resuelto antes de la entrada del próximo invierno” y ofreciendo su colaboración con el fin de ver una solución definitiva del molesto asunto planteado en este pueblo. Firman Saindin Cereidin, presidente y Justo Vilumbrales, secretario. Este expediente está en trámite.

"El expediente 15155, letra E, del año 1958 y sus agregados 37779, letra E, del año 1958 y actuación 14211/1958, de la Provincia de Río Negro; comprende una nota de la municipalidad de El Bolsón, número 128/58, copiado uno del 17 de diciembre de 1958, dirigida al ministro de Gobierno haciendo una síntesis que resulta de los antecedentes arriba citados con mención de las últimas notas cambiadas con el señor Esteban Albano".

Esta nota, es la misma nota que con esa fecha fuera elevada a esta Legislatura. Se menciona el problema que, en ese momento, consistía en el discutido aumento de tarifas "que por sí se proponía establecer y cuestión que creaba al negarse a responder a los cuestionarios formulados por la Junta Vecinal, sobre el problema eléctrico, recabando del gobierno de la Provincia le haga conocer oficialmente el derecho que le asiste a la comuna en caso de que el propietario actual de la usina resolviese cortar la luz, como otros aspectos, señalando que el 40 % de las líneas son propiedad de los usuarios, por haberlas pagado, y diferentes situaciones sobre la instalación de los grupos electógenos en poder del municipio.

"En igual sentido, nota dirigida al gobernador: nota 221/58 de la municipalidad de El Bolsón al Ministerio de Gobierno pidiendo la remisión del expediente 2069-C-55" y por cuyas actuaciones se había efectuado un aumento de tarifa anterior.

"A continuación consta el informe del señor director de Asuntos Municipales, del 3 de marzo de 1959, expresando las facultades suficientes que tendría la Municipalidad de El Bolsón "para resolver sobre una situación de interés público planteada, encuadrándose en incisos del artículo 174 de la Constitución Provincial y 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipios; teniendo en cuenta la norma constitucional del artículo 52 y recomendado su pase a Asesoría Letrada; la que produce el dictamen 284 referente a Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu del 5 de marzo de 1959, y que dice: "Señor Ministro. I) En vista de la grave situación que puede plantearse en el Bolsón derivada de la actitud del propietario de la usina eléctrica que administra el fluido a dicha población, comparto integralmente la opinión elaborada por el señor director de Asuntos Municipales. II) Como medida de emergencia y en ejercicio del derecho que otorga a la autoridad municipal, el artículo 6º, inciso i), concordante con el 7º y 8º de la ley 38, orgánica de municipios, entiendo que la Comuna de El Bolsón puede dictar una ordenanza haciéndose cargo de la prestación del servicio a cuyo fin podrán tomar intervención en locales, instalaciones, etcétera. Ello solo puede justificarse frente a la inactividad de la usina que afecte a buen porcentaje de pobladores, y siempre que se trate de una medida transitoria. III) Simultánea o posteriormente, el municipio de El Bolsón, puede remitir todos los antecedentes a la Legislatura, de la Provincia, a efectos de contar con su autorización.

Los bienes que integran el patrimonio de la usina, de conformidad con el artículo 174º, inciso b) de la Constitución de la Provincia. (Firmado) Dante Raúl Agüero, asesor letrado". Se dispone el 6/3/59, el pase del expediente 15155-E-1958, con sus agregados, a la municipalidad de El Bolsón pa-

ra su conocimiento, dispuesto por la Dirección de Asuntos Municipales".

Luego de estos conceptos de antecedentes documentales que acabo de referirme, corresponde citar observaciones hechas y realizadas en el terreno, en oportunidad que la municipalidad de El Bolsón, recurrió a una información por parte de técnicos y del asesor letrado del gobierno de la Provincia.

Dichas observaciones sobre el terreno se pueden sintetizar así: a) En la fecha se inspeccionan los dos grupos electrógenos gemelos que se encuentran depositados en las dependencias de la municipalidad local, marca "Meadows" de 62 kw contemplándose sus distintas posibilidades sobre la instalación de los mismos y conveniencia del funcionamiento inmediato dentro de los conceptos que más abajo se expresan. b) Se procede a visitar la Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu, el canal toma y sus demás instalaciones. Se recaban del señor Esteban Albano, los detalles que hacen a dichas instalaciones y a la prestación del servicio, transcribiéndose una nota remitida por el nombrado y que según sus informes corre agregada al expediente 219396/54 de la repartición nacional de Agua y Energía que dice: "Señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica (ENDE), Lavalle 1554, Capital Federal. De mi consideración: Impuesto de la importancia del contenido que desarrolla esa repartición para el cumplimiento del segundo plan quinquenal y entendiendo que uno de los motivos principales es el abastecimiento de energía eléctrica como servicio público y social, además de ser la base principal para la industrialización del país, me es grato dirigirme al señor Administrador General para ofrecer en venta la usina Quemquemtreu hidroeléctrica de mi propiedad.

Las características y bienes de la usina que ofrezco son las siguientes: Ubicación: El Bolsón (R. Negro), situado en el departamento de Bariloche. Terrenos y edificación, la central se halla ubicada en una de las fracciones de tierras de 19 hectáreas completamente cerrado con alambrado (5.000 metros lineales de alambrado, se incluye el aserradero). Posee un chalet de material para vivienda, compuesto de: 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 hall y 1 porch; y una sala de máquinas anexa a las dependencias destinadas a vivienda con un total de 107,80 metros cuadrados cubiertos. Una casa de madera destinada para el cuidador de la toma del río; un galpón de madera destinado a depósito de la usina.

Características de la planta hidroeléctrica: una turbina Duplex, 1000 revoluciones por minuto, tipo Kaplan. Un alternador (generador) Ellin (K.V.A. 100 a 150), nuevo, con su correspondiente tablero de 100 amperes 220-380-50 período; 1000 revoluciones. Una tubería de carga para turbina de planchas de acero de 80 centímetros de diámetro.

"En total, unos 5.000 metros de alumbrado público; (en la actualidad se encuentra ampliada a un total de 15.000 metros, habiendo ahora 280 medidores y unos 30 usuarios sin medidor). La potencia actual es de 160 caballos. La entrada del caudal es de 1.000 litros por segundo. Un canal construido en tierra de una extensión de unos 2.000 metros de

largo; y para la limpieza del canal se interrumpe el servicio cada 15 días por un término de 3 a 4 horas. Actualmente existen colocados 200 medidores y 50 usuarios sin medidor que pagan tarifa mínima. Los usuarios pueden elevarse a 700; "esta era la opinión del actual propietario". La utilidad actual con 200 usuarios es de 5.000 pesos mensuales, deducidos todos los gastos de explotación. Las características del pueblo: El pueblo cuenta actualmente con 3.000 habitantes —esto en el año 1954—, y existen varios aserraderos, escuelas, hospital y un destacamento de gendarmería. Fué fundado en 1940, se halla en franco progreso aunque la falta de energía —como lo reconoce el actual propietario—, impide instalar nuevas industrias". "Hace referencia de las distancias a las poblaciones más próximas. "Según lo informado por Esteban Albano —que fuera consultado en dicha oportunidad—, la fracción de 19 hectáreas que comprenden las instalaciones de la usina, canal y toma, es de propiedad fiscal, cuya compra gestiona por expediente 140.526/41 de la Dirección General de Tierras".

La comisión que ha estudiado este problema, se dirigió a la oficina de la Dirección de Tierras de la Provincia a fin de recabarle informe, que lo ha hecho llegar en forma oficial, y que debe obrar en los expedientes que están en secretaría.

Yo desearía, señor presidente, que se leyese la nota en respuesta a la solicitud de la comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se le va a dar lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). — "Expediente N° 495-A-59. — Viedma, 21 de mayo de 1959. — Nota N° 294-T-59. — Señor presidente de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio de la H. Cámara de Diputados, Ing. Don Agustín N. Beveraggi Allende. S/D. — Cúmpleme informar al Sr. Presidente, que en esta Repartición figuran con posesión provisoria, a favor del señor Cándido Azcona, la superficie de 19 hectáreas, constituídas por la fracción parte Norte de los lotes 2, 3 y 4 de la Colonia Martín Fierro de esta Provincia. Se relaciona la posesión susodicha con el Expediente 140.526-41 que es al que se refiere la nota del señor Presidente. Puede considerarse fiscal la superficie indicada toda vez que aún no ha salido del dominio del Estado provincial. Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración. Firmado: Ramón M. Guerrero".

Sr. Presidente (Marón). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Ese es el informe que la comisión solicitó a la Dirección de Tierras de la Provincia, y que se remite al estado de la tierra.

"Siempre conforme a lo expresado por dicho señor Albano en la entrevista mantenida en la fecha, el mismo adquirió en el año 1952 los derechos sobre dicha tierra fiscal y las mejoras comprendidas, que constituían las instalaciones de la usina hidroeléctrica, en la suma de 200.000 pesos moneda nacional, por compra al señor Cándido Azcona y con posterioridad a esa fecha se instalaron las dependencias del aserradero contiguo".

Sobre el aspecto legal a que se refiere el informe, voy a pasarlo por alto cuanto el mismo está contenido en los considerandos de la ordenanza número 50, que sancionara el Concejo Deliberante.

"Aspecto técnico: 1) La energía eléctrica es producida mediante una turbina hidráulica que emplea el potencial de una caída de agua de unos dieciocho metros de altura, conducida por tuberías cerradas de unos veinticinco metros de longitud desde el extremo del canal de derivación del río hasta la turbina propiamente dicha.

"2) La potencia instalada es del orden de los 100 H. P., la turbina tipo Kaplan y de unas 1.000 revoluciones por minuto; se trata de un caudal de mil litros de agua por segundo aproximadamente. De acuerdo con las características del río, su régimen de agua y posibilidades de ampliación para su integral aprovechamiento, puede perfectamente considerarse el caudal aprovechable y el incremento de potencia en cinco veces más".

Vale decir que la municipalidad de El Bolsón, de producirse esta expropiación, tiene una posibilidad de ampliación de cinco veces de su potencial hidroeléctrico.

"3) En las estimaciones técnicas y valorando costos se ha llegado a establecer como más conveniente la instalación de los dos grupos electrógenos de 62 kilovatios existentes en un local adosado a la actual sala de máquinas de la usina hidroeléctrica; centralizando así la atención y funcionamiento de ambas fuentes de energía. De esta manera se llenarían ampliamente las necesidades actuales que exige el consumo, quedando definidas las interesantes posibilidades de futuras ampliaciones que han de satisfacer especialmente las perspectivas industriales del lugar, incrementando la potencia hidroeléctrica".

Vale decir que en esta solución que ha encontrado la municipalidad de El Bolsón en lo que se refiere a su energía eléctrica, las posibilidades de ampliación son hidráulicas, y esto es muy importante señalarlo, señor presidente, porque en esta Provincia donde tenemos tantos cursos de agua, necesitamos hacer conciencia hidráulica, conciencia hidroeléctrica.

"4) La red existente y conducción desde la usina es totalmente de baja, debiendo seguirse de esta manera en el futuro inmediato, sin línea de alta tensión, la que se prevé para más adelante en una longitud de unos mil quinientos metros hasta el centro del pueblo, donde se instalarían transformadores. Esa será la oportunidad en que deberá ponerse en marcha un plan integral de reacondicionamiento de líneas, y red.

"5) En estos momentos el servicio es prestado en condiciones muy deficientes por diversos motivos, entre los que pueden enumerarse consumo excesivo en relación a la capacidad de potencia instalada de la usina, pérdidas de energía por líneas en malas condiciones y de secciones reducidas, irregularidad de tensión por falta de un regulador de agua para la turbina, falta de un programa orgánico para el mejoramiento del servicio y sus ampliaciones en vista de mayor consumo. Se perciben serias insuficiencias técnicas".

"6) Habiéndose contemplado asimismo en la oportunidad la posibilidad y características de una instalación complementaria de toma, desde el extremo del canal de la usina, para la provisión de agua corriente a la población, pasando la cañería sobre el puente carretero que cruza el río dando acceso a la usina, se aconseja la ejecución conjunta de ambas obras.

"Aspecto Administrativo - Económico Financiero: Se ha estimado en unos 130.000 pesos el gasto para la construcción de las bases y local de ampliación de la usina para la colocación de los dos grupos electrógenos.

"En cuanto a una apreciación ligera y sujeta a constataciones y peritajes, de los bienes susceptibles de ser afectado por una eventual declaración de utilidad pública, "sujeta a expropiación", se han estimado los siguientes valores en esa oportunidad: "El edificio de la usina hidroeléctrica, con casa para vivienda, 100.000 pesos; Generador, exitatriz y tablero, 150.000 pesos; Turbina (notable desgaste), tubería y toma, 180.000 pesos; Líneas de conducción y red (deducido un cuarenta por ciento de las mismas que han sido abonadas por los usuarios), 170.000 pesos; Medidores (global), cien mil pesos; Otras mejoras, 50.000 pesos".

Sr. Rionegro. — ¿Me permite, señor diputado? A qué fecha es el cálculo.

Sr. Beveraggi. — Estoy haciendo una síntesis del informe, señor diputado. Tiene fecha 17 de marzo del corriente año.

Debo advertir que en lo que se refiere a líneas de conducción y a la red, hay que considerar las reducciones correspondientes a las líneas construídas por los usuarios. Sobre ésto,

el municipio ha tomado la iniciativa de efectuar un relevamiento de las líneas. Esa tarea no está concluída pero de las observaciones, de los resultados de las declaraciones juradas de cada uno de los usuarios, resulta que es más del 60 por ciento y, quizá, podría ser del 80 por ciento de las líneas que han sido abonadas por los usuarios.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite?

¿Ese detalle de bienes que usted hace, fue levantado por la Comisión?

Sr. Beveraggi. — Por esa Comisión; sí, señor diputado.

Sr. Rionegro. — En ese inventario, señor diputado, es real lo que se afirma al final del mismo, que no fueron vericados...

Sr. Beveraggi. — ¿Que no fueron verificados? No entiendo.

Sr. Rionegro. — En ese mismo inventario, existe alguna constancia de que algunos rubros no han sido vistos

Sr. Beveraggi. — No, fueron vistos todos. Lo que no se verificó fueron las medidas exactas, por ejemplo, extensión de líneas...

Sr. Rionegro. — ¿Usted, tiene el inventario?

Sr. Beveraggi. — No. He hecho una síntesis. En realidad, es el detalle de esa información, señor diputado.

Pero, luego de ello, se realizó el inventario en virtud de lo dispuesto por el artículo 50, con la participación del juzgado de paz de la localidad de El Bolsón.

Sr. Aguirre. — Señor diputado: ¿en ese inventario, también estaba la avaluación de los bienes de la usina?

Sr. Beveraggi. — Claro, señor diputado. He ido leyendo los distintos rubros: el edificio de la usina, con la casa de material, que es un sólo edificio; el generador, exitatriz y tablero; la turbina, tubería y toma; líneas de conducción y redes; los medidores y otras mejoras.

Sr. Rionegro. — ¿En qué precio valoriza los 107 metros cuadrados, más una casa, más un galpón?

Sr. Beveraggi. — En este caso, en números redondos, serían unos mil pesos.

Hay que tener en cuenta el estado de esas construcciones, las características de la propiedad, el total de la superficie cubierta; pero la mayor parte consiste en la sala de máquinas donde está la turbina.

En cuanto a la cifra de la superficie cubierta, es la correspondiente a la nota que dirigiera en su oportunidad el señor Esteban Albano, cuando ofreció en venta la usina a esa repartición nacional. La superficie cubierta no fue, todavía, verificada.

El punto tercero dice: "No contando el municipio con partida especial ni otros fondos propios para el montaje de los grupos electrógenos y las construcciones e instalaciones necesarias para su puesta en marcha y vinculando los aspectos de la ejecución de estas obras a la realización conjunta con la toma para suministros de agua corriente a la población, es que ha pensado destinar a un fondo común para aquellas, el importe de pesos 335.000, con que cuenta en su poder la comuna a emplear en estudios y servicios de agua corriente; tal partida pertenece al plan de trabajos públicos para 1957-58 y fué otorgada con carácter de subsidio a los fines especificados".

Sr. Rionegro. — Ninguna de las dos partidas según esa información, ha sido utilizada en ninguna medida. Es decir que se hallan en libre disponibilidad.

Sr. Beveraggi. — Si, sin haberse tocado nada de ninguna partida.

Sr. Aguirre. — Dijo 35.000 pesos a parte de los 375.000?

Sr. Beveraggi. — Dije una de 300.000 pesos. Entre las dos hacen 375.000 pesos, señor diputado.

En el artículo cuarto del proyecto de ley constan los detalles. Estos rubros figuraban en los planes de trabajos públicos. No se si los tendrá a mano el señor diputado.

Sr. Rionegro. — Sí, señor diputado.

El punto cuarto dice: "Asimismo se ha analizado la conveniencia de reunir en un ente autárquico que abarque ambos servicios municipales: energía eléctrica y provisión de agua contemplando la atención simultánea de éstos en su organización, administración y contralor.

5º) Dicho ente autárquico u organismo municipal permitirá y facilitaría la posibilidad de ser más adelante la base para la constitución de una cooperativa de usuarios y la comuna para los servicios de referencia".

Eso es en lineamientos generales, lo que tuvo en cuenta la municipalidad como uno de los elementos de consulta, para disponer la declaración de utilidad pública y, solicitar a la Legislatura, la correspondiente autorización a los efectos de la expropiación de la usina hidroeléctrica, a la cual adosándole la construcción de una pequeña sala de máquinas para co-

locar los dos grupos electrógenos con que cuenta, se incrementaría en más del doble, la potencia con que se podrá hacer en adelante, la prestación del servicio eléctrico.

Y simultáneamente la ejecución de las obras complementarias; porque desde el canal derivador, y seguramente haciendo una pileta de filtrado previo, puede tirarse la cañería maestra para la provisión de agua corriente.

La ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de El Bolsón, en todos sus considerandos es ampliamente informativa sobre las fundamentaciones legales y sobre los propósitos que persigue, en los cuales juega un rol primordial, la expropiación de dicha usina.

Sobre los medios de financiación. . .

Sr. Rionegro. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

La ordenanza a la cual se refiere el señor diputado ¿viene acompañada o ha sido elevada por la Municipalidad de El Bolsón con la copia del acta del Concejo? ¿Se ha cumplido la prescripción legal de los dos tercios del total de los miembros del Concejo? ¿Fue afirmativa para su declaración de utilidad pública en este caso de la usina?

Sr. Beveraggi. — Además de reunirse esos requisitos, solicitaría que usted me informe qué normas constitucionales y legales. . .

Sr. Rionegro. — ¿Normas legales, dijo?

Sr. Beveraggi. — La Ley Orgánica de los municipios, establece que con los cuatro quintos se cumple ese requisito.

Sr. Rionegro. — Los dos tercios del total.

Sr. Beveraggi. — Los votos con los cuales se sancionó esa ordenanza, fueron los cuatro quintos, con los cuales se reúne ese requisito legal.

Sr. Rionegro. — ¿Esa información, está acreditada con una nota?

Sr. Beveraggi. — El intendente de El Bolsón que concurrió a invitación de la comisión al seno de la misma, hizo esa manifestación; expresando que consta en acta, y que la ordenanza, que él comunicaba avalando con su firma, llenaba los requisitos legales.

Sr. Rionegro. — ¿No podría, por su intermedio, obtener los nombres de los componentes del Concejo y la forma en que procedió cada uno en la votación?. Si es posible, se lo agradecería.

Sr. Beveraggi. — El señor Intendente de El Bolsón se encuentra en el recinto, y creo que dentro de un momento podría hacernos llegar los nombres.

Sr. Rionegro. — Agradecido.

Sr. Beveraggi. — En la Ordenanza N° 50 no figuran los nombres de los concejales que votaron en oportunidad de reunirse el Concejo. La Ordenanza 50, que obra en el expediente que se encuentra en secretaría, está firmada por el Intendente Municipal.

Entiendo que el señor diputado pide los nombres de los concejales que asistieron a la reunión del Concejo Deliberante en que se sancionó esa ordenanza, y los nombres de las personas que votaron esa Ordenanza.

Sr. Rionegro. — Desearía en concreto lo siguiente: La composición actual del Concejo de la Municipalidad de El Bolsón y el pronunciamiento de cada uno de sus integrantes, con relación a esta declaración de utilidad pública.

Sr. Casamiquela. — Cuatro a cero.

Sr. Aguirre. — Estamos hablando en serio.

Sr. Casamiquela. — Yo también.

Sr. Beveraggi. — En breve momento podremos obtener los nombres.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia debe advertir al señor diputado Beveraggi que ha vencido el plazo de una hora que fija el reglamento para fundamentar, en su carácter de miembro informante de la comisión, el despacho por mayoría. Si la Cámara lo autoriza, podrá el señor diputado Beveraggi seguir en el uso de la palabra.

Sr. Rionegro. — Por lo que respecta a nuestro sector, no tenemos ningún inconveniente en que continúe hasta el término de su informe.

Sr. Presidente (Marón). — Ha habido asentimiento. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite, señor diputado? ¿Me podría facilitar el nombre de los concejales que firmaron la ordenanza número 50?

Sr. Beveraggi. — Agradecería que por secretaría se verificase si en el ejemplar que hiciera llegar el municipio de El Bolsón de su ordenanza número 50 figura el nombre de los concejales.

Sr. Aguirre. — Yo tengo una copia de la ordenanza y está firmada únicamente por el señor intendente.

Sr. Ruíz. — En el encabezamiento no está el nombre de los concejales?

Sr. Beveraggi. — Efectivamente, señor diputado, yo tengo una copia que la comisión hiciera llegar a todos los sectores, y está firmada por el intendente municipal; aquí no dan el nombre de los concejales que desea conocer el señor diputado Rionegro.

En secretaría constan, en el ejemplar enviado por la municipalidad de El Bolsón, los nombres de los concejales.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se contestará la pregunta con los datos que se poseen.

Sr. Secretario (Liccardi). — No, señor diputado, la ordenanza número 50 está firmada únicamente por el señor intendente Mario Marques.

Sr. Beveraggi. — En este momento se me hace llegar el original de la ordenanza firmada por todos los concejales.

Sr. Aguirre. — Nos podría dar los nombres, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Sí, señor diputado: Mario Marques, presidente del Concejo; Américo Cárdenas, Angel Segel y Segundo Agustín Criado; fechado el 21 de marzo de 1959, con las firmas originales.

Sr. Rionegro. — Esa es la composición del Concejo, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Exactamente. La comisión analizó los distintos artículos de que consta esta ordenanza, que en su parte resolutive dice así: "Artículo 1º: Declarar de utilidad pública y a los fines de la expropiación correspondiente, sujeta a la autorización legislativa pertinente, los bienes que componen e integran la usina hidroeléctrica Quemquemtreu, instalada en la margen derecha del río de igual nombre, en terreno fiscal relacionado en expediente número 140.526-41 de la Dirección General de Tierras en trámite, ubicada río por medio de esta localidad. Artículo 2º: Consecuentemente con lo dispuesto por el artículo anterior se establece la obligación de continuar la prestación precaria y/o de hecho del servicio y de no innovar en ningún sentido respecto de los bienes e instalaciones afectadas por lo que establece dicho artículo; debiendo proceder la oficina técnica municipal a inventariar detalladamente tales existencias y a cuyo objeto se gestionará la participación del Juzgado de Paz en esta tarea y a los efectos de las debidas constancias del caso".

"Artículo 3º: Créase un ente municipal para organizar, administrar y controlar los servicios locales del suministro de energía eléctrica y

provisión de aguas corrientes a esta población: imputándose al mismo los fondos correspondientes a la partida de 335.000 pesos del Plan de Trabajos Públicos 1957-58, asignada a esta Municipalidad con carácter de subsidio.

“Artículo 4º: Sobre la base de la dependencia municipal creada por el artículo 3º, se contemplará la posibilidad de la formación y constitución de una cooperativa de usuarios.

“Artículo 5º: Se notificará por telegrama colacionado a quién represente a la usina hidroeléctrica Quemquemtreu y mediante tal denominación de la presente ordenanza y sus considerandos.

“Artículo 6º: Elévese a la Honorable Legislatura de Río Negro a los efectos de su ratificación y publíquese, etcétera”.

En otro expediente obrante en esta Legislatura, consta la siguiente nota, dirigida con fecha 18 de mayo de 1959, “al señor presidente de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, firmada por el señor Mario Ernesto Marques, presidente del Concejo Municipal de El Bolsón, que dice así: “Hago llegar a esa Comisión de la Cámara, la documentación complementaria de la ordenanza número 50 de la municipalidad de El Bolsón, consistente en: a) Nota del Juez de Paz con asiento en El Bolsón, que dice: “El Bolsón, 25 de marzo de 1959. — Señor Presidente del Concejo Municipal, Don Mario Ernesto Marques. — Su despacho. Localidad. Nº 114. Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole a la presente el acta original labrada por este Juzgado al proceder al inventario físico de los bienes que constituyen la Usina Hidroeléctrica Quemquemtreu, del que se acompañan original y una copia. Saludo a usted muy atentamente. Firmado: Enrique S. Fernández, juez de paz”.

b) Acta original y una copia simple labrada por el Juez de Paz de El Bolsón, señor Enrique Fernández, conjuntamente con el secretario del juzgado, señor Yemil Cerioldin y, en representación de la Municipalidad, el arquitecto señor Horacio Cruz, jefe de la oficina técnica y el señor ingeniero Renato C. M. Galuppi, este último funcionario de Agua y Energía Eléctrica (Empresa del Estado), perteneciente a la Comisión de Estudios Río Chubut, Senquer, Chico y Andes Patagónicos y el conforme del señor Esteban Albano. c) Inventario físico de los bienes que constituyen la usina hidroeléctrica Quemquemtreu al día 23 de marzo de 1959, firmado por el señor Horacio Cruz, ingeniero Renato C. M. Galuppi, juez de paz señor Enrique S. Fernández, conforme firmado por el señor Esteban Albano y el secretario del juzgado de paz, señor Yemil Cerioldin.

d) Nota EAP. 59082 del 15 de marzo de 1959, referente al inventario de mejoras de alambrados, correspondientes a la usina hidroeléctrica Quemquemtreu. Agradeceré a esa comisión, me sean devueltos el original de la nota del Juez de Paz indicada en el punto a) y el original del acta señalada en el punto b). Salúdale atentamente”.

Todos estos elementos, señor Presidente, han sido consultados en sus originales por la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio.

Inventario físico de los bienes que constituyen la usina hidroeléctrica Quemquemtreu, al día 23 de marzo de 1959.

“Un edificio de material de 156 metros cuadrados de superficie cubierta, destinada a casa habitación del encargado y sala de máquinas. Consta de dos dormitorios, un hall, una cocina, un baño, una terraza cubierta y una sala de máquinas, con cielorrasos de madera, techos de tejas de madera, pisos de madera, y de cemento alisados o mosaicos, según los ambientes. Todo en buen estado de conservación.

Un galpón de madera cantonera de 8 por 6 metros, techo de dos aguas de tejas de madera; una puerta y dos ventanas chicas, clausuradas ambas, y un portón doble, en regular estado de conservación.

Maquinarias y accesorios de la sala de máquinas. Aquí, figura todo el detalle de las maquinarias y de todos los elementos de que constan las mismas; las instalaciones accesorias y la red de transmisión de energía y accesorios de la misma.

Correspondería observar una diferencia de cincuenta metros cuadrados en este caso, y con relación a la valuación anteriormente observada que había tomado la nota del señor Albano, dirigida a Agua y Energía. Interpreto que podría ser una diferencia de cincuenta mil pesos con respecto a la valuación anterior.

El inventario físico de las instalaciones y los bienes consignados en el informe, ya fué, anteriormente, sintetizado.

De tal manera, que habiendo procedido la municipalidad de El Bolsón, reglamentariamente y dentro de las normas legales y constitucionales de todo eso, es que declara de utilidad pública tales bienes e instalaciones con el propósito de expropiar, previa la correspondiente autorización legislativa y de sancionarse el proyecto de ley que estamos tratando, la municipalidad de El Bolsón, como digo, se encontraría en condiciones de proceder a tal expropiación.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite una pregun-

ta, señor diputado, relacionada con el aspecto financiero?

¿Es exacto que la municipalidad, es deudora de la usina de 13 meses de servicios de alumbrado público?

Sr. Beveraggi. — No podría responderle a su pregunta, señor diputado.

En cuanto a la consideración de los montos necesarios para la realización de ambas instalaciones, en comisión se consideró el aspecto legal y se contemplaron todos los medios de financiación con que podría contar el municipio de El Bolsón. Se especificaron las siguientes observaciones que hacen a ambos servicios que se propone organizar, administrar y controlar, transitoriamente, la municipalidad de El Bolsón, con vistas a la cooperativa de usuarios.

Si se consideran en 500.000 pesos la suma de la expropiación de todas las instalaciones de la usina y en 130 mil pesos aproximadamente, la construcción que debe hacerse para la instalación de los dos grupos eléctricos con que consta la municipalidad; en 70.000 pesos la construcción de 1.500 metros de línea de alta tensión y tendría que verse el lugar más apropiado para los transformadores y para la red baja; estos 70.000 pesos para transformadores podrían llegar a 100.000 pesos en números redondos. Para la construcción de una cañería mixta, que sería la primer obra indispensable para la provisión de agua, que insumirían unos 30.000 pesos en números redondos, se llegaría a la suma de 900.000 pesos.

¿Con qué medios de financiación contaría la municipalidad?

Tiene una partida de 335 mil pesos que, para estudio y construcción referentes al servicio de agua, le fuera otorgado con carácter de subsidio. La comisión también ha tenido en cuenta la posibilidad de una partida de 500 mil pesos, que está incluida en el actual Plan de Trabajos Públicos, del préstamo de la Nación, y que fuera incluido a solicitud de la municipalidad de El Bolsón, para la construcción del edificio municipal, del cual carece.

Sr. Salgado. — ¿A cuál Plan de Trabajos Públicos se refiere?

Sr. Beveraggi. — Al Plan Analítico del año 59.

Sr. Salgado. — ¿Dónde existe ese plan, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — En el Poder Ejecutivo, que lo ha elaborado para elevarlo al Poder Ejecutivo de la Nación, a los efectos de solicitarle un préstamo para su Plan de Obras Públicas

para el año 59, y que deberá ser enviado a la Legislatura para su consideración.

Sr. Salgado. — O sea que se trata de un anteproyecto.

Sr. Beveraggi. — Para el Gobierno Nacional fué un proyecto, sobre el cual dispuso el otorgamiento del préstamo. Depende de la Legislatura...

Sr. Salgado. — Como no es un proyecto para la Legislatura, es un anteproyecto, porque no ha tenido entrada.

Sr. Beveraggi. — Para la Legislatura no es proyecto ni anteproyecto.

Sr. Salgado. — ¿No existe para la Legislatura?

Sr. Beveraggi. — Pero sí existe para la Provincia, porque hay un decreto del Gobierno nacional por el que se dispone un préstamo de cincuenta y tantos millones de pesos, sobre la base del plan que le sometió a su consideración el Poder Ejecutivo y que debe ser ahora estudiado por esta Legislatura.

Sr. Salgado. — Se habla de un Plan de Trabajos Públicos del que esta Legislatura no tiene conocimiento propio, como no sea por aquellos que lo tengan a título personal.

Sr. Beveraggi. — En oportunidad de considerarse en comisión se manifestó que era de conocimiento del señor Intendente de El Bolsón, el que había hecho gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Sr. Salgado. — Usted en comisión dijo que existía; pero lo que no aclaró en la comisión es de que no era de conocimiento oficial, ni de un proyecto por parte de esta Legislatura.

Sr. Beveraggi. — Sí, a la Legislatura no ha sido elevado, pero es de conocimiento de la comisión, por cuanto su presidente —el que habla—, recabó la información del Poder Ejecutivo, y lo refirió en la misma. Así como recabó también —le consta al señor diputado—, las carpetas correspondientes a los Planes de Trabajos Públicos para los años 1957-58, donde constan las partidas que figuran en el artículo 4º del proyecto de ley.

Sr. Salgado. — El Plan de Trabajos Públicos para los años 1957-58 —y aprovecho la oportunidad para hacer constar de que no obra en el Cuerpo—, tiene validez de ley, por haber sido sancionado entre los decretos-leyes. La Legislatura carece de conocimiento cierto de esos decretos-leyes y cada vez que necesita compulsarlos debe requerirlos al Poder Ejecutivo.

Es una circunstancia lamentable carecer del Plan de Trabajos Públicos; no se trata de una ley sino de un anteproyecto que debe ser sancionado por esta Legislatura, una vez que el Poder Ejecutivo eleve el proyecto respectivo.

Sr. Beveraggi. — Eso será materia de consideración de esta Legislatura. Lo que sí es real, es el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

Lo que sí es real es el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación asignando un préstamo en base a la preparación de un plan analítico elaborado por el Poder Ejecutivo de la Provincia. En ese plan analítico, en virtud del cual se sancionó un decreto nacional otorgándose en préstamo que deberá ser considerado por esta Legislatura, figura una partida de quinientos mil pesos que se destinan al edificio municipal, a requerimiento de la municipalidad de El Bolsón, que carece de él.

En la comisión, el intendente de El Bolsón dejó claramente expresada la voluntad de ese municipio —lo que en su oportunidad deberá perfeccionarse— sobre el cambio de destino de ese importe de quinientos mil pesos. Estarán incluidos los dos servicios que ese centro municipal tomará a su cargo, como asimismo la organización, construcción y contratos.

Estima la autoridad municipal que podría hacer una emisión de bonos con destino a fondos de ese organismo para ambos servicios públicos, y que la población podría concurrir con otros ochocientos mil pesos; si así fuera, dentro de estas previsiones se reuniría un monto total de 1.335.000 pesos, y la cifra que sostuvimos anteriormente en las estimaciones realizadas en la comisión, es de novecientos mil pesos.

Vale decir, señor presidente, que la comisión ha contemplado posibilidades de financiación pero sin precisar si estaba dentro de su cometido el hacer un análisis exhaustivo de las mismas, ya que ellas son de exclusiva competencia del municipio que solicita la autorización. En el despacho de mayoría esto está previsto en los términos del artículo 2º, que expresa: "Los fondos que demande la expropiación autorizada en el artículo anterior serán abonados por la municipalidad expropiante, la que deberá prever su financiación". Y el proyecto de ley, en su artículo 3º, toma otra precaución al establecer que "la Provincia no se hará cargo de erogación alguna originada por el caso de la expropiación anterior". Quiere decir que los medios de financiación que ha de prever la municipalidad no significarán ningún imprevisto para la Provincia.

Es de considerar, indudablemente, el planteo hecho en el despacho de minoría según el

cual, en virtud de la Ley Orgánica de Municipios por la que la municipalidad tiene la obligación de la municipalización de los servicios, especialmente del servicio eléctrico, tendría que concurrir la Provincia, ya que una ley la pone en esa obligación.

Pero la Comisión en su despacho de mayoría, ha considerado más prudente y para no sentar tampoco un precedente que podría llevarnos a situaciones imprevisibles, que sea la Municipalidad la que luego de la declaración de utilidad pública y dispuesta a expropiar, haga el análisis de su capacidad financiera; que los usuarios, que van a ser beneficiados por los servicios, mediten y resuelvan en forma conjunta con la autoridad municipal la capacidad financiera para llevar adelante la expropiación, vale decir, la empresa tendiente al establecimiento de ambos servicios o de un servicio en esa localidad de la Provincia.

Ese es el criterio con que ha sido despachado este pedido de autorización para expropiar.

Con ello, señor presidente, estimo, como miembro informante, que han sido puestos en conocimiento del Ceurpo todos los aspectos sobre este caso y fundadas las recomendaciones de quienes suscriben este despacho por mayoría, a los efectos de acordarle la autorización solicitada por la municipalidad de El Bolsón. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

Sr. Aguirre. — Señor presidente y señores diputados. El problema energético nacional sufre una aguda crisis, de la cual las poblaciones de nuestra Provincia no están ajenas. Ese problema no podrá ser remediado con paliativos o medidas de emergencia, las cuales —en vez de solucionarlo— traen aparejadas una serie de situaciones e inconvenientes que a la postre redundarán en perjuicio de la población.

Dejamos sentado, una vez más, que la posición del radicalismo del Pueblo con relación al problema energético es de que, ya sean las comunas, como las cooperativas de usuarios, tengan el manejo y la dirección de las usinas eléctricas, tal como lo preceptúa la Ley número 38 de la Provincia.

El problema eléctrico de El Bolsón es el mismo que el de Viedma y de casi la totalidad de las poblaciones de nuestra Provincia, con excepción del Alto Valle y, últimamente, San Carlos de Bariloche, es decir, la falta de capacidad de las usinas para proveer a los usuarios de un servicio eficiente.

La situación actual del servicio eléctrico de El Bolsón es el siguiente: un industrial de esa localidad adquirió la usina hidroeléctrica que

suministra corriente a la población, para atender con esa fuerza motriz un aserradero de su propiedad, construido en el mismo terreno donde está enclavado el edificio de la usina. Esa compra se realizó en el año 1952, época en que la tarifa por kilovatio era de cuarenta centavos y que fué mantenida hasta el año 1955, en que por gestiones realizadas por intermedio de la comuna de esa localidad, la Intervención Federal autorizó un aumento que elevó dicha tarifa a setenta centavos. Posteriormente se realizaron gestiones para elevar la tarifa ante la comuna, las cuales no merecieron aprobación, pese a lo cual y por su cuenta el propietario aumentó dichas tarifas a 1,50 pesos, justificando su actitud por el aumento de los distintos rubros que inciden en los costos de producción, tales como jornales, materiales de reposición, etcétera, que han ido creciendo por causa de la inflación que sufre el país.

La cantidad de usuarios en la actualidad es de 307; de los cuales 45 no poseen medidor y otros 100 a pesar de poseerlos, sólo pagan la tarifa mínima de treinta pesos mensuales. Las entradas brutas mensuales —en promedio— alcanzarían a la suma de pesos 22.500, aproximadamente, mientras que los gastos de explotación suman pesos 16.300.

También conviene mencionar que —según expresiones del propietario de la usina— algunos rubros en jornales inciden en forma muy baja, pues por convenio entre la patronal y los empleados con trabajos específicos, éstos dedican algunas horas mensualmente a tales tareas cobrando, por consiguiente sueldos inferiores. Tales situaciones se refieren especialmente al que se dedica a la cobranza de los recibos, quien además de otras tareas por que percibe su sueldo, llamémoslo normal, recibe un adicional para atender la cobranza que efectúa en dos o tres días mensuales. El electricista que atiende las reparaciones y servicios de emergencia, trabajos éstos ocasionales, tiene un taller particular a la par que atiende esos trabajos de la usina y, por tal circunstancia también, tiene una retribución mínima.

La persona que atiende la contabilidad en la localidad, tarea que le demanda unos pocos días en el mes, en especial para preparar las facturas para el cobro de la luz y llevar una contabilidad rudimentaria, tiene otras ocupaciones por lo cual no dedica todo su tiempo para las tareas de la usina y, por esa circunstancia, está incluido en las excepciones aludidas. Queremos significar con esto que, si bien los gastos de explotación no son muy elevados, esto radica por los motivos expuestos, en gran parte.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

¿Usted ha manifestado que el aserradero fué instalado conjuntamente con la usina?

Sr. Aguirre. — El propietario de la usina tiene un aserradero.

Sr. Beveraggi. — Eso fué posterior. Fué construido en el año 1952.

Sr. Aguirre. — Conjuntamente.

Sr. Beveraggi. — La usina había sido construida en el año 1942. Es decir diez años antes.

La instalación de la usina obedeció al propósito de prestar un servicio a la población...

Sr. Aguirre. — No así el aserradero, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — ¡Y para eso se demoraron diez años!

Sr. Salgado. — ¿Qué conclusión saca?

Sr. Beveraggi. — Yo no sé la conclusión que quiere sacar el señor diputado.

Creo haberme referido con toda precisión, como para establecer claramente esta información que se está dando a la Cámara y de todas las circunstancias que rodean este proceso.

Sr. Rionegro. — ¿En el año en que se instaló el aserradero, había excedente de energía?

Sr. Beveraggi. — Yo le respondo al señor diputado, con las referencias que hice con respecto a los antecedentes documentales en los cuales vimos que antes de la adquisición, en el año 1952, ya venía sufriendo El Bolsón, una difícil situación. No ha habido nunca excedente de energía y, la instalación de ese aserradero agravó aún más la situación.

Sr. Aguirre. — Continúo, señor presidente.

Por ordenanza municipal número 50, del 21 de marzo del año en curso, el concejo municipal de esa localidad dispone la expropiación de la usina, ordenanza ésta, que esta Legislatura deberá ratificar para tener plena validez.

Es del caso mencionar, tal como se expresara, que esta ordenanza cumpliría con lo estipulado en el artículo 7º de la ley número 38 de organización de municipios y dictada por esta Legislatura con fecha 2 de noviembre de 1958.

Ahora bien, si una ley provincial autoriza a la comuna a tomar una determinación como la que estamos considerando, y dado que la misma no discrimina si la comuna está o no en condiciones financieras para hacerse cargo de las erogaciones conducentes para llevar a

cabo los fines enunciados, queda implícito que la Provincia debe ir en ayuda de cualquier comuna que se encuentre en condiciones desfavorables.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Aguirre. — Sí, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — ¿Usted no cree que para determinar si la comuna se encuentra en condiciones desfavorables o favorables, debe ser la misma comuna la que debe manifestarlo, y no presuponer que tengamos nosotros que darle los fondos de la Provincia?

Sr. Aguirre. — Yo creo que debe preverse la situación de la comuna.

Sr. Casamiquela. — No concibo, y me extraña, que un municipalista, que con tanto ardor se ha manifestado en todo momento, no tenga fe en la capacidad de una comuna...

Sr. Aguirre. — La seguimos teniendo.

Sr. Casamiquela. — ... de una municipalidad que toma tan importante determinación como es la de municipalizar un servicio público de extraordinaria importancia, como lo es la energía; no la crea —repito— capaz por sí de tomar tal determinación; de tener la suficiente capacidad como para conocer los recursos financieros con que cuenta en el momento de tomar esa medida.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite, señor diputado?

Cuando compra una cosa o un automóvil debe pagarlo a plazo, usted hace un análisis de la situación financiera, no me lo cuenta a mí, porque no me interesa por la relación que existe entre nosotros.

Peró este caso es distinto. La comuna de El Bolsón solicita la autorización para comprar una determinada cosa y se dirige a un organismo superior, el que con responsabilidad debe, en este caso, respetar la propiedad de una persona.

Debemos saber, señor diputado, si está en condiciones financieras, o no, para soportar el pago de esa expropiación. Además, por un elemental procedimiento, quien pide para hacer una cosa, debe tener un estudio bien hecho, una buena estimación y unos buenos cálculos de cómo va a construir y cómo lo va a pagar. Yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, totalmente identificado, nada más que ambos sostenemos un distinto procedimiento.

Los dos respetamos el régimen municipal, pero entiendo que se tiene que informar con exactitud, precisión y amplitud sobre todo el aspecto financiero y cómo se va a encarar la operación. En lo demás no tenemos ninguna divergencia.

Sr. Casamiquela. — Eso no puede ser lo fundamental; lo fundamental aquí es que se cumpla con el requisito legal de la Ley 38 y de las cláusulas constitucionales. La municipalidad ha cumplido ampliamente los requisitos legales, y es ella mayor de edad como para saber si cuenta con los elementos financieros. Gracias, señor diputado.

Sr. Aguirre. — No tiene por qué.

Por otra parte, los elementos de juicio que han obrado en la comisión no permiten a la misma aconsejar un planteo determinado, ya que los valores en juego, que son necesarios para discriminar el monto de la expropiación, varían en forma fundamental. Por una parte, dentro de la comisión se habló de quinientos mil pesos como valor de la expropiación, mientras que el propietario pretende una suma que oscila en los tres millones de pesos. Cantidades tan dispares no pueden tomarse como elementos serios de juicio y por esa causa se hace necesario un estudio técnico reposado y sincero. El Estado, llámese gobierno provincial o comunal, no debe pagar un despropósito por un bien que adquiera, pero tampoco debe despojar a un ciudadano de sus bienes sin la previa y justa compensación. La seriedad de este Cuerpo le obliga a buscar soluciones integrales y completas y para ello son necesarias la obtención de una mayor cantidad de datos e informaciones ciertas, que faciliten el estudio de cada uno de los problemas que le son sometidos a su consideración.

Por estas circunstancias, el radicalismo del Pueblo no ha suscripto el despacho de la mayoría y propone su propio despacho. No es posible aprobar así una ordenanza, porque sí.

Sr. Casamiquela. — Señor diputado: No es posible que usted diga estas cosas; el miembro informante ha hecho una exposición de dos horas y usted nos sale leyendo que no es posible aprobar la ordenanza. ¿Duda el señor diputado de la responsabilidad de la bancada mayoritaria?

Sr. Rionegro. — Parecería, señor presidente, que nuestro sector no puede tener su propia argumentación, que no puede estar en disidencia con las dos horas de exposición del señor miembro informante.

Sr. Casamiquela. — No voy a permitir que se diga que venimos a aprobar una ordenanza porque sí, y menos lo voy a permitir porque el señor diputado lo está leyendo.

Sr. Basse. — Pero él no sabía lo que iba a pasar aquí.

Sr. Rionegro. — Lo que expresó el señor miembro informante no es nada más que lo que ocurrió en la comisión. Nosotros entendemos, señor presidente, que la comisión no ha trabajado bien, que no ha agotado todas las instancias y el proceso de la información.

Sr. Basse. — Pero el informe fue de dos horas, señor diputado.

Sr. Rionegro. — El informe puede haber sido de quince horas, pero el señor diputado Beveraggi leyó desde el año cuarenta y pico...

Sr. Basse. — Y más.

Sr. Rionegro. — Pero eso no tiene nada que ver; lo que tiene que ver es el análisis criterioso y serio sobre el plan de financiación. A mí no me interesa la usina del año cuarenta.

Sr. Casamiquela. — ¡A usted no le interesan tantas cosas...!

Sr. Rionegro. — Muchas más de las que el señor diputado cree.

Sr. Casamiquela. — Bien, señor presidente; que pida autorización a la Cámara para leer; vamos a aplicar un poco el reglamento.

Sr. Rionegro. — Señor presidente: eso es una grosería por parte del señor diputado.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Concede la interrupción el señor diputado Aguirre?

Sr. Aguirre. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Por vía de interrupciones e incidentes se está trabando un despacho en este Cuerpo y eso resulta algo lamentable, por cuanto se puede crear, por esta vía, un precedente hartamente desagradable.

He escuchado con atención, y en algún momento interrumpido también, al señor miembro informante de mayoría; y cuando el mismo exponía, yo me decía que tal vez hubiera sido más adecuado a la necesidad de abreviar las exposiciones en este Cuerpo, el mandar insertar en el diario de sesiones alguna documentación que en

mi opinión —modesta por cierto— no hacía en forma directa a la sanción de esta ley; pero el señor miembro informante de mayoría tenía otra opinión más autorizada que la mía, por cuanto él era el poseedor de esos documentos y dispuso de otro modo; y, como digo, lo escuché con atención y con respeto.

Al informarse el despacho de la minoría se plantean interrupciones e incidentes desagradables por cuanto —como ya lo he manifestado— pueden ir creando precedentes penosos que no son de desear, por lo menos en este año de sesiones. Por eso, si el señor diputado que interrumpiera al miembro informante por minoría insiste en pedir que el Cuerpo resuelva sobre la autorización para que el señor miembro informante de minoría pueda leer su informe, yo hago moción concreta para que se lo autorice.

Sr. Casamiquela. — Voy a desistir de la moción, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — En consecuencia, continúa en el uso de la palabra el señor diputado Aguirre.

Sr. Aguirre. — Si bien se menciona una partida de 335.000 pesos, que originariamente fue destinada para llenar una función de gran importancia para la sanidad de El Bolsón, —como la provisión de agua corriente— esa suma no alcanzaría a la cifra de 500.000 pesos referida en Comisión, por cuya circunstancia la Comuna se encontrará abocada a la atención de un compromiso para el cual no dispondrá de los fondos necesarios, a menos que el Gobierno de la Provincia, por la vía indirecta de la subvención, vaya en su auxilio. Es del caso no pasar por alto, además, los gastos que demandará al municipio la colocación y puesta en marcha de los dos motores que le adjudicó el gobierno de la Provincia a la mencionada Comuna, suma ésta que también debe tenerse en cuenta y en forma muy especial, ya que si todo el dinero disponible se invierte en la expropiación, esos motores que han costado sus buenos pesos seguirán a la espera de una solución financiera para poder dar sus frutos.

Por último, no debe dejarse pasar por alto las disposiciones de la ley nacional número 13.264 de expropiaciones, —de aplicación en este caso— que establece que en los bienes muebles, como en este caso particular, se debe depositar íntegramente el importe de la tasación, antes de tomar posesión de los mismos.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Aguirre. — Concretando, señor presidente, nuestra bancada sostiene la necesidad de disponer de una tasación de los bienes a expropiar para luego, y con el conocimiento amplio de las posibilidades financieras de la comuna de El Bolsón, propiciar los medios económicos que le permitan llevar a efecto dicha expropiación sin sobresaltos financieros ni sobrecargas impositivas que deban soportar los pobladores de esa hermosa y floreciente población rionegrina.

Aclaro una vez más que no estamos en contra de que el municipio —o una cooperativa de usuarios— se haga cargo de la prestación del servicio eléctrico, sino que deseamos perfeccionar esa operación para que los términos legales se cumplan sin necesidad de tener que recurrirse a medidas extremas.

El Poder Ejecutivo puede disponer de los medios adecuados para realizar una tasación justa, ya que si por el momento no dispone de profesionales técnicos en la materia, le será posible contratar para esos fines, dentro o fuera de la Provincia, a un profesional. No sólo con buena voluntad se pueden llevar adelante los proyectos, y en aquellas materias técnicas, donde la justicia recurrirá para su asesoramiento antes de pronunciarse, es imprescindible reconocer que es mejor dar un paso en firme y no muchos en terreno resbaladizo.

Señor presidente: por todos los fundamentos expuestos, la bancada del radicalismo del Pueblo sostiene su disconformidad con el despacho de la mayoría y al sostener su propio despacho, solicita a esta Cámara le acompañe con su voto favorable.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente y señores diputados: seré brevísimo en fundar mi voto en este proyecto de ley y solamente hago uso de la palabra, por no haberme sentido interpretado por el miembro informante del despacho de mayoría, el cual suscribo.

Personalmente, entiendo que la municipalidad de El Bolsón, al decidir la expropiación de la Usina Quemquemtreu, se embarca en un pésimo negocio. Mi opinión no tiene valor de autoridad, porque poco entiendo de estas cosas. Pero conversando con el señor presidente de la municipalidad de El Bolsón, con motivo del estudio del proyecto de ley, he llegado a la conclusión de que el municipio de El Bolsón no ha ensayado ni intentado otras soluciones que, sin acarrearle a esa comuna la erogación que significa adquirir un capital que ya existe y está al servicio de ese pueblo, hubiera, tal vez, po-

didado solucionarle su problema de déficit energético.

Entiendo que en todo este planteo se ha formado una cierta nebulosa jurídica, que ha hecho ver problemas donde no existen, o ha hecho discutir problemas que sí pueden ser que existan. Digo ésto, por notar la insistencia en actas y documentos municipales, sobre la persona que resultaría propietaria de la usina, sobre si existe o no existe concesión; sobre si el autorizar el aumento de tarifas significaría, implícitamente, el estar otorgando concesiones y sobre otra cantidad de circunstancias sobre las cuales un oportuno asesoramiento legal hubiera permitido a esa comuna evitarse incomodidades y evitarse también superfetación en sus disposiciones.

En ocasiones de comenzar a estudiarse este problema en comisión, llegamos a la conclusión de que quienes habían sancionado la ordenanza, de buena fe creían poder tomar posesión de la usina con un 30 por ciento de la valoración estimativa que se hiciera.

Si bien reconozco carecer de conocimientos especializados en materia energética, no obstante, una pequeña experiencia legal me indica cuál es el posible resultado de esta situación, en la cual pareciera decidida a embarcarse la municipalidad de El Bolsón.

Es por eso, señor presidente que insistí en comisión sobre la inclusión del artículo tercero que establece que la Provincia no se hará cargo de erogación alguna que se origine en razón de la expropiación antedicha. Creo en la autonomía municipal, y entiendo que si una comuna tiene intención de embarcarse en un negocio difícil, oscuro o arriesgado; o aún en un negocio desastroso, es muy dueña de hacerlo. Pero no es dueña en cambio, de acarrearle a la Provincia los desasosiegos que con su temeridad pueda acarrear.

Por eso, voy a votar favorablemente el despacho de mayoría, pero por razones muy diversas a las que ha mencionado el señor miembro informante. Lo voy a votar, en verdad, casi exclusiva por el artículo tercero. Me voy a oponer en este Cuerpo, a la inclusión de toda nueva ley de subsidio que tenga como fin ayudar al pago de la usina que pretende expropiar la municipalidad de El Bolsón.

En el plan de trabajos públicos de los años 1957 y 1958, se le dieron a la comuna de El Bolsón, dos subsidios. En el primero que era de 35.000 pesos para que realizara los estudios sobre la provisión de agua corriente. En el segundo, que era de 300.000 pesos, era para realizar la provisión de agua corriente. Esos gastos no se han hecho y, por esta ley, se le incluye a este municipio en un subsidio de 335.000 pe-

esos que se cambian de destino y que en vez de ocuparse en la provisión de agua corriente...

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Salgado. — Creo saber lo que el señor diputado Beveraggi, me va a decir: que la compra de la usina va a posibilitar el aprovisionamiento del agua corriente. ¿No es así, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Eso por una parte. Por otra parte, que esas partidas a las que hicimos aquí referencia y, que la municipalidad de El Bolsón, ha previsto darle ese destino para el fondo de ese ente municipal, corresponde a un estudio muy diferente para la provisión de agua corriente.

Sr. Salgado. — Un estudio que no se ha hecho, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — No. El primer estudio es un anteproyecto que viene de vieja data, de la época del gobernador Pagano, que sostenía que el agua debía proveerse del faldeo del Quemquemtreu, bastante más distante que éste. Esta es una variante totalmente diferente.

Sr. Salgado. — ¿Quién hizo el anteproyecto de esa variante?

Sr. Beveraggi. — Surge de ese informe, en el cual han intervenido distintos técnicos e incluso un ingeniero y un funcionario de Agua y Energía con asiento en El Bolsón, quien ha emitido su opinión técnica, sobre las posibilidades.

Pero volviendo al expediente al que se refiere el proyecto originario, sobre la provisión de agua, en ese expediente, según referencias pues no lo he tenido en mis manos ni he podido consultarlo, se dice que la provisión de fondos para tal propósito, ascendería a un millón cuatrocientos mil pesos. Esta sería la primer partida aplicable a aquellas obras previstas en el anteproyecto y estudio que obra en ese expediente. Quería hacer esta aclaración que no la había hecho en la comisión, porque no la recordé en esa circunstancia.

Sr. Salgado. — Le agradezco la interrupción y los datos, que son ilustrativos e interesantes, pero que no hacen al fundamento de mi voto ni de mi exposición. Porque decía que con los 335 mil pesos la Provincia ya está solventando en un 30 por ciento muy largo de lo que —por mucho se estime—, va a costar esa usina.

Tal vez los señores diputados hayan leído en alguna oportunidad, y muy probablemente

en estos últimos meses, sobre lo que es el punto inicial del desarrollo económico. Consiste en concentrar todos los esfuerzos técnicos y financieros de una comunidad, en determinadas obras madres importantes y reproductivas, de las cuales puedan derivarse nuevos recursos, los que significarán una elevación del standard de vida, y un adelanto incluso, para los habitantes.

Entiendo que si esta Provincia gasta sus recursos en proveer de agua corriente, de cloacas, de energía y de mejoras edilicias a los distintos pueblos y no los invierte en cambio, en la promoción de industrias madres, como pueden ser la minería, la irrigación de los valles para mejora de su agricultura, etcétera, esta Provincia pierde lamentablemente su dinero y su tiempo.

No quiero extenderme sobre este tema del desarrollo económico, por cuanto lo traigo aquí sólo incidentalmente, para mencionar la razón por la cual no puedo tener ningún problema de tipo personal con ese hermoso pueblo que es El Bolsón, sino por consideraciones que hacen al fondo de la vida económica y de la promoción económica de la Provincia—, me voy a oponer en adelante a todo subsidio que signifique solventar mejoras edilicias no indispensables ni urgentísimas, para las localidades de la Provincia.

Es por eso, señor presidente, que si ya con este subsidio que se le da, y que significa un cambio de destino de otro subsidio, la municipalidad de El Bolsón consigue encarar la expropiación de su usina —que dudo pueda salir con suerte de esta eventualidad—, me voy a oponer a que la Provincia pague más de los 500 mil pesos que nos anuncia el señor diputado Beveraggi. Pague más digo, para que en definitiva la municipalidad tenga, como ya los está teniendo, más problemas que cuando la usina era de propiedad particular.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: he atendido con interés la exposición del señor diputado, y veo que se dejó fuera del tema algunos aspectos que me interesa profundamente destacar.

Me interesa, por sobre todo, la posición de la municipalidad de El Bolsón, por ser esta la primera vez que una municipalidad encara una expropiación de este tipo en la Provincia, de hondo contenido popular.

Me agrada esa preocupación porque, si bien en esta Cámara existe un amplio criterio sentadío sobre la labor y la autonomía de las municipalidades, su capacidad de autodeterminación,

etcétera, esta es la primera oportunidad en que esas expresiones, vertidas a lo largo de la discusión de las leyes respectivas, van a poder concretarse.

Dijo el señor diputado Aguirre en su exposición que no se puede expropiar sin la previa y justa compensación y que debe realizarse una tasación de los bienes a expropiar; ambas afirmaciones están contenidas en el despacho, puesto que el régimen de expropiación a seguir es el que establece la ley 13264, en virtud de no poseer la Provincia su instrumento legal al respecto. Entiendo que cualquier tasación que se realice sólo será aproximada, puesto que es la justicia la que en definitiva dirá el monto real del valor o los valores a expropiar.

Dijo el señor diputado Salgado que era una realidad que la usina existe y estaba al servicio del pueblo; entiendo que la usina existe pero que no está al servicio del pueblo y que la ordenanza de la municipalidad —en lo que hace a su expropiación, que esta noche va a ratificar la Cámara— es precisamente colocar esa usina al servicio del pueblo. Habló también el señor diputado Salgado de que no va a apoyar más gestiones de subsidios para obras edilicias, y destacó en forma incidental su preocupación fundamental en cuanto al desarrollo económico de la Provincia y a la subsistencia y asistencia de las industrias madres que harían posible tal desarrollo.

Existe plena coincidencia en este sector con las manifestaciones del señor diputado Salgado; y me atrevo a afirmar que no sólo en este sector existe tal coincidencia, sino que el gobernador de la Provincia, hombre elegido en el mismo pronunciamiento popular del 23 de febrero, ha anunciado ya un empréstito en esta Cámara en oportunidad de la lectura de su mensaje, que permitirá iniciar con paso firme el desarrollo de todas esas industrias que tanto preocupan al señor diputado Salgado y que tanto nos preocupan también a nosotros.

Por último, señor presidente, quiero dejar perfectamente establecido que nuestro bloque confía en los hombres que están a cargo de las municipalidades, confía en su responsabilidad para tomar decisiones y confía, por lo tanto en que lo que la municipalidad de El Bolsón va a realizar sea producto de una larga maduración.

Se hicieron también algunas consideraciones sobre la elevación del costo del kilovatio solicitado por el dueño de la usina y se dijo, así al pasar, que existen treinta y cinco usuarios que no tienen medidores y cien que pagan el mínimo de la contribución o el mínimo de la tasa.

Me parece que es un detalle importante, pues en una localidad en la cual existen 307 usua-

rios, si mal no recuerdo, y casi la mitad no pagan lo que realmente consumen, no es este motivo para solicitar un aumento del precio del kilovatio, sino que es motivo de una revisión e instalación de los elementos necesarios para poder hacer una constatación adecuada del consumo y cobrar acorde con él.

Refirmo por último, señor presidente, mi confianza a los hombres del municipio de El Bolsón y, por tal motivo, voy a dar mi voto afirmativo al despacho de la mayoría. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Sí; deseo hacer algunas aclaraciones, señor presidente.

En primer término se me formuló una pregunta en el curso de mi exposición, que yo deseo responder. Se dijo que la municipalidad de El Bolsón debe a la usina trece meses. Efectivamente. Parece que esa es una deuda de la municipalidad de El Bolsón con la usina; pero, lo que es más importante señalar, es la deuda de la usina con la municipalidad por muchos años de impuestos. Eso, por una parte.

Se relacionó el proceso de esta expropiación que se propone la municipalidad de El Bolsón, con el caso de la usina de Bariloche. Yo conozco bien de cerca los aspectos que rodean a este proceso. Entonces, se recurrió a una partida del fondo de energía de cinco millones de pesos, que se cargó a la población de Bariloche en reintegros de 800.000 pesos semestrales. Pero en esa oportunidad fueron muy distintas las causas que influyeron para realizar esa operación comercial. Y debo agregar que las dudas sobre tales actuaciones, no son ocurrencias personales, sino que han dado origen a expedientes reservados por el servicio de informaciones del Estado.

En relación de este caso con el de la usina de Bariloche, la cooperativa de usuarios de Bariloche, que adquirió con la intervención directa del gobierno de la Provincia y de las autoridades de la municipalidad de Bariloche aquella usina, no contemplaron ese incremento de potencia puesto que el proceso no afectaba ese factor fundamentalísimo para mejorar el servicio a Bariloche. Fué, simplemente, un traspaso de propiedad. Se liberó la empresa privada y se cargó a una cooperativa de usuarios. Pero ésto es totalmente distinto.

Yo hice referencia en el informe del despacho, al incremento de potencia hidroeléctrica que posibilita esta operación que se dispone a realizar la comuna de El Bolsón. Se mencionó una cifra de 3.000.000 de pesos, como la solicitada por el propietario de la usina.

Es de suponer, que el propietario de la usina, si es que tiene que hacer la estimación de aquellos valores, no puede sino pensar en un pingüe negocio. Pero es importante señalar que en el año 1952, él declaró haberla adquirido en 200.000 pesos, solamente.

El despacho de la minoría contempla que el Poder Ejecutivo debe hacer un estudio técnico de los valores. Yo me pregunto: ¿es posible enrostrarle eso a un municipio? Pienso que ella por sus propios medios no puede recurrir al asesoramiento técnico suficiente, pagando servicios a terceros para saber los valores reales.

Es eso una afrenta para una municipalidad y es una afrenta para el pueblo de El Bolsón. Ese pueblo que con orgullo, me atrevo a decirlo, se encuentra en estos momentos dirigido en su gobierno municipal, por hombres sencillos, pero pujantes, que en su esencia, son pueblo, porque precisamente provienen de gran pronunciamiento popular del 23 de febrero. Yo no se si en el fondo, no son estas las cosquillas que este triunfo todavía sigue haciendo, lo que lleva a la bancada de la minoría y de la Unión Cívica Radical del Pueblo a oponerse a esta gran iniciativa de una comuna pujante.

Sr. Rionegro. — No se olvide, señor diputado, que usted es presidente de bloque. Tendría que tener más seriedad en los razonamientos que hace.

Sr. Beveraggi. — Yo entiendo que son muy serios.

Sr. Casamiquela. — Lo dice por las cosquillas y eso no es serio.

Sr. Beveraggi. — Yo lo digo pero sin sonreírme, señor diputado.

Se ha dicho que no se ensayaron otras soluciones mejores. Personalmente me consta, lo han intentado y han hecho con una gran paciencia, la búsqueda de otras soluciones, pero lamentablemente las pretensiones del empresario privado, ha cerrado todas las puertas.

Sr. Salgado. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Sí, como no.

Sr. Salgado. — El señor diputado parece estar diciendo que yo miento. Yo me limité a decir lo que se dijo, en la conversación que tuve con el presidente de la municipalidad de El Bolsón y en presencia del señor presidente de la Legislatura, en el despacho del mismo.

Sr. Beveraggi. — Esas son las deducciones del señor diputado Salgado. Yo que consideré bastante a fondo el asunto, hago estas otras apre-

ciaciones. Es precisamente para hacer estas afirmaciones, que consideré necesario distraer la atención de la Cámara en largas referencias respecto a las actas y documentos. Y lo mismo en lo que respecta a si había habido o no concesión.

La autorización que la Cámara pueda acordar a la municipalidad de El Bolsón, será elemento con el cual esa municipalidad pueda hacer un análisis exhaustivo de sus posibilidades, contemplar los medios y las posibilidades financieras y el desarrollo futuro de sus propios servicios. Eso bien administrado, bien dedicado, la municipalidad de El Bolsón tomará sus determinaciones definitivas; y no podemos sino alentar con todo nuestro calor, aquí en esta Legislatura, donde se ha hecho cátedra de municipalismo; alentar, digo, a esa municipalidad, distante de este centro de deliberaciones, pero donde se abriga ese entusiasmo propio de una localidad llena de vida llena de esperanza y con un gran porvenir.

Por eso, señor presidente, que nuestro sector estima que esta autorización está entregada en manos serias; que esta autorización abre las puertas y da los elementos, a los que nosotros acompañaremos con ese fervor municipalista, del cual hemos hecho tantas y ardorosas declaraciones. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor presidente: A veces cuando uno viene, con la intención que viene, a esta Legislatura, la esterilidad y nulidad en los planteos por el apasionamiento de los mismos, da pena, mucha pena, de que haya diputado con la jerarquía de presidente de bloque que se ponga a decir las cosas que aquí hemos tenido que escuchar, dramatizando una situación inexistente.

Me duele profundamente que el señor diputado Beveraggi, que cada vez que tiene la posibilidad de hacer picar una mayoría rotunda y tiene la manifestación y voto de un sector en pro de un proyecto, es decir, cuando encuentra plenamente satisfecha su exposición, realizada con un dominio absoluto de la situación, utiliza términos y expresiones que además de agraviar, pareciera que gozara en utilizarlos por la asiduidad y profundidad con que lo hace.

No es posible que se nos haga esto, señor presidente, siendo que nosotros en muchas oportunidades hemos tenido para con la bancada mayoritaria expresiones y posiciones de comprensión, para algunas deficiencias y cuestiones, que no es necesario plantear en estos momentos, y que nos ha presentado esa bancada.

Hemos accedido a la postergación de sesiones y asuntos, porque posiblemente no se hallaba el bloque en condiciones de afrontar el debate.

Después de semejante honradez, nos viene a revolver el cuchillo, digamos así, frente a una situación creada y forzosamente dramática, como la expusiera recién el señor diputado Beveraggi.

Después de esta pequeña aclaración, voy a comenzar a analizar brevemente este problema que tenemos entre manos.

Con mi firma se presentó a la Legislatura un proyecto de ley de las municipalidades, y se aprobó el artículo 7º y el siguiente 8º, casi textualmente del proyecto que presentara en aquella oportunidad. Intuí que, por un poco de temor de los señores diputados de la mayoría, no se incorporaría el pedido de municipalización automática de los servicios fúnebres, que nosotros habíamos sostenido.

Quiero decir que nosotros somos partidarios, en materia de prestación de los servicios públicos, de la teoría por la cual se sostiene que originariamente pertenecen a los municipios, de que toda concesión debe ser aprobada por una ordenanza especial y por una mayoría especial y que no se pueden otorgarse concesiones en materia de servicios eléctricos. Partiendo de esta base fundamental, necesaria para comprender la posición que va a sostener o sostiene el radicalismo del Pueblo, diré que el artículo 7º está íntimamente vinculado con otras disposiciones de la Constitución de la Provincia.

Entrando en materia, cuando un municipio necesita expropiar un bien de un particular para cumplir mejor sus fines, debe declarar ese bien de utilidad pública en virtud de una disposición constitucional y solicitar a la Legislatura la autorización para la expropiación. Además está decir que en la expropiación hay dos resortes fundamentales que deben cumplimentarse para que no adolezca de fallas que la invalidan: ellos son la declaración de utilidad pública y posteriormente, antes de hacerse cargo de la cosa, la indemnización previa.

No cabe duda, señor presidente, de que la usina de El Bolsón, presta el servicio en forma deficiente; todos los sectores han coincidido en ese aspecto: la prestación del servicio no es perfecta, es deficiente, es malo, tiene cortes, tiene altibajos en su prestación y una serie de inconvenientes que verdaderamente no configuran el servicio que todos deseáramos para cada una de las poblaciones de esta Provincia.

El señor diputado Beveraggi ha expresado, mediante la lectura de notas y de pedidos, la disconformidad de sectores ponderables del pueblo de El Bolsón respecto a la prestación de ese servicio; y lógicamente, de esa disconformidad popular se pueden originar conflictos que serían salvables únicamente si el servicio se mejorara y si no se aumentaran las tarifas eléctricas.

Se comprenderá fácilmente que ambas cosas andan el camino en forma correlativa. No puede mejorarse el servicio que implica la adquisición de elementos y el realizar inversiones sin aumentar el costo de la tarifa por el servicio que se presta, puesto que surgiría una desproporción —no cabe duda— entre el capital instalado y el rendimiento de ese mismo capital. Eso, tomado en un estado normal y utópico; porque tomado en este momento, demás está decir que todos los días tenemos al alcance de nuestra mano, de nuestra vista y de nuestro oído el proceso de la aceleración extraordinaria que tiene el aumento del costo de la vida, del cual no se salvan los múltiples factores que concurren en la prestación de un servicio público.

Lógicamente, ese malestar tiene que hacer eclosión de algún modo y entonces el municipio de El Bolsón o los vecinos de El Bolsón, pretenden justificar a que se le obligue al dueño de la usina a mejorar el servicio.

Me imagino perfectamente el otro término de esta cuestión: el dueño de la usina se niega a mejorar el servicio si no se aumentan las tarifas. Esa es una rueda interminable, señor presidente, que únicamente puede terminar, en este caso, con la sanción de la expropiación de esa usina o hacerse cargo el municipio o el pueblo, por la cooperativa de usuarios, de la prestación de ese servicio público.

No es necesario entrar a analizar si la usina tiene o no tiene concesión otorgada, y no es necesario comenzar a analizar si el dueño de la usina puede aumentar o no las tarifas y si, aumentándolas, viola una serie de preceptos que rigen estas relaciones de los servicios públicos. Si se le autoriza el aumento, prácticamente se le está otorgando una concesión. No vamos a entrar en ese terreno.

Lo que sí quiero hacer notar es, primero, el precio de la electricidad en todo el país y, segundo, la situación que se ha creado con Agua y Energía en algunas poblaciones de nuestra provincia, en la cual ese organismo no tiene una concesión otorgada. Entonces, frente al aumento desproporcionado, según los vecinos, del costo de la tarifa de los servicios prestados por Agua y Energía, se han presen-

tado a la justicia interponiendo un recurso de no innovar y, resuelto en forma favorable para la comuna, automáticamente Agua y Energía ha comunicado al municipio que a breve plazo bajaría a la localidad un delegado de Agua y Energía, a los efectos de demostrar al municipio, mediante el estudio de costos necesarios, cómo cree tener razón para aumentar las tarifas al punto a que han sido elevadas.

De manera entonces, señor presidente, que los argumentos del señor diputado Beveraggi, sobre ese aumento de tarifas y toda esa complicación de tipo histórico que ha reseñado, no tiene mayor importancia en este problema.

Pienso también, señor presidente, que no cabe absolutamente ninguna duda que, automáticamente, con el pase de la usina al municipio, si se pretende mejorar la prestación del servicio, se va a producir necesariamente el aumento de las tarifas, cosa que en absoluto me preocupa y que la encuentro perfectamente natural.

Nosotros pensamos que aprobándose el despacho de la mayoría, puede darse el caso de que se mantenga durante un largo tiempo — entiendo que es posible hasta dos años — una espada de Damocles pendiente sobre la cabeza del dueño de la usina, que se verá amenazado permanentemente con este asunto de la expropiación, si es que el municipio no dispone de los medios financieros necesarios para proceder a posteriori e inmediatamente de la sanción legislativa, al pago de la indemnización previa y, en consecuencia, a la toma de posesión de la usina.

Lógicamente, nosotros, previendo esa posibilidad injusta para una persona que tiene una propiedad de esta naturaleza, elaboramos un despacho que tiende exactamente a lo mismo; que pudo, incluso, resolverse en un término expeditivo, inmediato.

Podría ser que para el próximo período de sesiones de esta Cámara, dentro de muy pocos días, pueda estar la valuación que nosotros solicitamos y el estudio financiero y, entonces, con una base cierta en la materia, procederíamos a dictar la ley de expropiación de la usina, por parte del municipio de El Bolsón. Repito, señor presidente y señores legisladores, que ese es nuestro planteo.

En lo fundamental, estamos de acuerdo con la expropiación de la usina. En lo que no estamos de acuerdo, es en el trámite que se le ha querido dar en el despacho de mayoría.

Vuelvo a repetir que si se acepta nuestro despacho, en el próximo período de sesiones de junio, podríamos tener toda la información y dictar con seguridad y con absoluta res-

ponsabilidad la ley de expropiación, y el municipio de El Bolsón hacerla efectiva al día siguiente que sancionemos la ley en este recinto.

En lo que se refiere a la situación financiera, según el señor miembro informante de mayoría, se tienen 335.000 pesos del plan analítico de obras públicas de los años 57 y 58, que estaban destinados para el servicio de agua potable de esa población; y 500.000 pesos que se estima pueden otorgarse al municipio de El Bolsón, con el plan analítico del año 1959, que esta Legislatura desconoce hasta el presente y que están destinados, según datos del señor miembro informante, para el edificio de la municipalidad. Quiere decir que se utilizan ambas partidas para un fin que no había sido previsto, se tendría necesariamente que dejar sin realizar las obras de la prestación de los servicios de agua y el edificio municipal. Con todo lo importante que le puede ser el edificio municipal, no lo encuentro tanto como el de las obras de agua potable.

Yo me pregunto, señor presidente: si se invierten los dineros de esta manera, ¿cuándo se va a resolver, para El Bolsón el problema del agua? Si bien el señor legislador dijo que fundamentalmente entiende que se encargará el municipio de prestar servicios eléctricos y de agua juntos, no explicó con qué dinero se iba a realizar lo referente al agua, porque lógicamente va a necesitar algún dinero.

El proyecto de ley dice en uno de sus artículos que la Provincia no se hará cargo de erogación alguna para la expropiación antedicha. Nosotros estamos en profunda disidencia con ese artículo y tenemos para ello razones de tipo constitucional y legal, para estar en contra. Podrá argüirse que es un planteo personal, una interpretación personal la que hacemos. Pero creemos que, llevado el caso ante la justicia, triunfaría nuestra tesis al respecto. Nuestra tesis es la siguiente si la ley orgánica de municipios obliga a los municipios de la provincia a no hacer concesiones en materia eléctrica y explotarlas por sí mismas, la provincia tiene, entonces, que solucionar el problema financiero de los municipios cuando se presenten casos concretos, como este que estamos tratando.

Frente a esta situación, la provincia no puede dejar que se las arregle como pueda y como quiera la municipalidad, en materia financiera. Entendemos que desde el punto de vista constitucional y legal, en base a esta ley de municipios, la provincia es solidaria con las deudas que por tal concepto contraigan los municipios.

Frente a ese planteo que es fundamental, que es principalísimo, partimos entonces con el resto de nuestra posición, a desarrollarla, para lo cual necesitamos saber cuál es la cifra aproximada de la valuación de los bienes de la usina, para que la provincia tenga una idea de lo que en determinado momento puede corresponderle pagar por esta usina:

Por otra parte, este artículo 3º es una utopía. Dice: "La Provincia no se hará cargo de erogación alguna originada en razón de la expropiación antedicha".

Dije que era una utopía, primero, porque ya por medio del cambio de partida la provincia está subvencionando a la municipalidad para la compra de la usina; segundo, porque después a El Bolsón se le va a presentar de nuevo el problema de la provisión de agua y del edificio municipal que, precisamente, por el plan de obras y con subsidios de esta Legislatura, se les va dar para construir esas cosas que ahora no pueden, porque los dineros los han pasado al pago de la usina.

Me parece perfectamente bien que se le dé subvenciones; nuestro despacho sostiene que después de conocer la valuación, la provincia asegure el pago de esa expropiación y el mantenimiento financiero de esa situación, para que la municipalidad de El Bolsón no tenga tropiezo y pueda construir su edificio municipal y solucionar el problema del agua.

Ese es, en esencia, nuestro planteo. ¿Difiere acaso en algo con el de la mayoría? En su esencia no, señor presidente, difiere simplemente en que nosotros creemos que no es posible tener —en este caso de la expropiación de la usina—, a un ciudadano que posee un bien y que la municipalidad necesita, esperando durante dos años para cobrar, porque a lo mejor en ese lapso la municipalidad no consigue reunir los fondos necesarios. Esa es toda nuestra disidencia.

Nosotros pensamos que, haciendo un planteo inverso, dentro de pocos días se puede tener la valuación, y tendríamos la ley y el asunto quedaría concluido. ¿Se puede negar que a nosotros nos falta vocación municipalista y que no respetamos al pueblo de El Bolsón y a los intereses municipales? Es una aberración sostener tal cosa.

Es una aberración frente a hombres que hemos defendido, con planteos serios y honestos, y hemos luchado por la autonomía de San Antonio que fuera avasallada por esta Legislatura. Frente a nosotros que hemos defendido —en el caso de San Antonio—, un subsidio para solucionar el problema de la salud pública y mantenimiento de su hospital, y que mereció de la Comisión de Presu-

puesto, una serie de pedidos de antecedentes, con detalles de la participación de la municipalidad; de los egresos e ingresos, de cómo se cobraba o se dejaba de cobrar, y toda una serie de maniobras tendientes a postergar el asunto. Para luego, la mayoría, hacer lo que hiciera por medio de la recordada sesión de intervención a San Antonio.

¿Se puede venir, señor presidente, con semejante desproporción a los hombres de este sector? ¿No es serio el planteo que acaba de hacer respecto de la expropiación? ¿No contempla acaso los intereses del municipio, de la Provincia y del hombre que es dueño de la usina, y que tiene que dejar de serlo en virtud de una ley de expropiación, en la cual nosotros vamos a acompañar, porque es la real solución de este problema?

Señor presidente, lo que dije y nada más que eso, es lo que quería manifestar respecto al asunto que tratamos.

Me atrevo a solicitar al sector mayoritario que nos acompañe con su voto por los fundamentos que he dado. Que se me perdone si he podido herir alguna susceptibilidad; no era mi intención, pero había sido herido previamente. Que se tome en cuenta la parte valiosa de nuestro proyecto y que se juzgue posteriormente en consecuencia.

Eso es todo lo que quería decir, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho de la mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Este artículo no requiere mayor información y sólo me limitaré a decir que por el mismo se procede a conceder la autorización solicitada en virtud de la ordenanza número 50, sancionada por el Concejo Deliberante de El Bolsón. Se menciona en el mismo artículo a la usina hidroeléctrica Quemquemtreu, cuyos bienes e instalaciones fueron declarados de utilidad pública por dicha autoridad municipal y sujetos a expropiación previa autorización legislativa, que se establece en virtud de este artículo.

A mayor abundamiento, para tal expropiación se especifica que ella comprende la tierra, los derechos a la misma, la boca toma del canal y los demás accesorios e instalaciones complementarias; estas se encuentran asimismo involucradas en un inventario que oportunamente se levantara y que contiene el expediente 1179 de esta Legislatura, en el cual se han reunido los antecedentes que hacen a ese inventario, levantado en virtud de la misma ordenanza número 50.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Le toca ahora a la municipalidad de El Bolsón, luego de la autorización que le otorga esta Legislatura, hacer un estudio completo y realizar, por medio de técnicos, la valuación a los efectos de efectivizar esa expropiación. Con esto cuenta con los elementos para proceder; del estudio que realice dependerá su definitiva determinación sobre esa expropiación; y aquí precisamente cabe referirme al contenido de una nota que analicé sumariamente en el tratamiento en general, del Centro Comercial e Industrial de la zona de El Bolsón.

Me voy a permitir leerla, porque en el contenido de la misma está el propósito que lleva a otorgarle a la municipalidad esa autorización. Dice la nota: "En lo que se refiere al suministro de corriente eléctrica, es público y notorio que desde un tiempo a esta parte dicho servicio está cada vez peor, con los siguientes perjuicios. Los señores industriales ven perjudicados sus intereses, por los inconvenientes que sufren durante las tareas diarias debido al mal suministro de la corriente eléctrica. En lo comercial, suceden idénticas condiciones, por cuanto los pequeños artefactos eléctricos que disponen para su comodidad, como ser pequeñas sierras, heladeras, lavarropas, bombas para agua, toca discos, receptores y otros aparatos del hogar, no pueden funcionar normalmente a causa de la deficiencia de corriente y por carecer la usina del regulador necesario, se está pendiente del temor de que dichos aparatos sean que-

mados, como así ha sucedido repetidas veces; lo mismo pasa con las lámparas eléctricas la enorme cantidad que se queman. Días pasados, en un comercio local, se han quemado ocho lámparas en un sólo día y, como éste, otros casos.

"Por lo mismo este Centro, que representa el comercio y la industria de la localidad, se ve precisado a recurrir ante la autoridad municipal en defensa de los intereses, tanto de sus asociados, como de todos los consumidores de corriente eléctrica de dicha usina. Y solicitamos, que además de las gestiones que usted está realizando sobre el mismo caso, tenga el señor intendente municipal a bien de convocar a una asamblea general de consumidores, lo más pronto que a usted le sea posible y con toda clase de publicidad que pueda disponer, para que el pueblo se entere de dicha asamblea y concurra a la misma a exponer sus inquietudes al respecto".

Precisamente, será ahora la autoridad municipal la que convoque al pueblo a fin de poder contar con los elementos para efectivizar esta posibilidad de solución y que el pueblo medite sobre su capacidad financiera. La municipalidad procederá a los estudios técnicos y a las valuaciones correspondientes y, entonces, decidirá sobre su solución definitiva.

Esta es la aspiración del despacho de comisión, al formular el texto del artículo 2º.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Se votan y aprueban asimismo los artículos 3º, 4º y 5º.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 6º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

17

INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

Moción

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el quinto punto del Orden del Día, referente a la interpelación al señor ministro de Economía de la Provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: hace un momento escuchaba con especial atención las

apreciaciones que hacía el señor diputado Rionegro sobre la reciprocidad con que en este Cuerpo es de práctica que los sectores coincidan para tratar de llevar esta tarea legislativa elevándola a su más altos términos.

Con respecto a este punto del Orden del Día hubo una consulta previa en particular y en forma especial con el sector que propicia el proyecto de resolución para la concurrencia del señor ministro de Economía a este recinto para recabar informes sobre un tema cuyo análisis, indudablemente, llevará una extensión grande de tiempo debido a los puntos que contienen los términos de la información.

Conforme a las conversaciones mantenidas en ese clima de comprensión y de saludable tarea legislativa, nuestro sector ha propiciado ante el señor diputado interpelante la postergación de este asunto para la primera sesión del próximo mes de junio, para salvar el inconveniente que ha significado la tarea permanente de la Cámara y el perentorio término en el cual se le dió la preferencia correspondiente.

De tal manera que nuestro sector formula moción concreta para que este punto del Orden del Día sea diferido para la primera sesión que realice el Cuerpo en el mes de junio próximo.

Asimismo, y de acuerdo también, a las conversaciones mantenidas entre los sectores, que sea considerado todo punto de pedido de interpelación, para salvar esta imprevisión y esta premura de tiempo dentro de la prescripción del artículo 20 del Reglamento. Esa seguridad y siguiendo ese procedimiento, se podrá apreciar con exactitud, la mejor oportunidad del tratamiento de estos pedidos de informes con asistencia de miembros del Poder Ejecutivo.

Queda así, señor presidente, concretada la moción y solicito el apoyo de los demás sectores que están, en cierto modo adhiriendo a esta moción.

Sr. Salgado. — Me permite, señor presidente?

Sr. Casamiquela. — Creo adivinar la pregunta que va a formular el señor diputado Salgado, de la prescripción reglamentaria y de la fijación del término? ¿Si no interpreto mal, es esa su preocupación, señor diputado?

Sr. Salgado. — Sí, la entendió mal.

Sr. Casamiquela. — Lo lamento; le iba a adelantarse su informe.

Sr. Salgado. — No tengo el reglamento a mano, señor presidente, ni recuerdo qué es lo que dice el Capítulo XX del mismo.

Sr. Casamiquela. — Entonces era lo que yo decía.

Sr. Salgado. — No era.

El presidente del bloque y diputado preopinante, acaba de informar que ha hecho consulta con los distintos bloques de este Cuerpo y que se ha llegado a un acuerdo para aplicar ese Capítulo XX del Reglamento. Lamento tener que rectificar al señor diputado; no sé las conversaciones que hubo entre los sectores radicales de este Cuerpo...

Sr. Beveraggi. — El señor diputado interpelante...

Sr. Salgado. — El señor diputado interpelante y los demás señores diputados tendrán que decidir lo que se hace respecto de este caso, pero no lo que se ha de hacer en todas las futuras interpelaciones del Cuerpo.

Es por eso, señor presidente, que dejo constancia que en las conversaciones habidas y que ha mencionado el señor presidente del bloque del Radicalismo Intransigente, no he tenido arte ni parte y en consecuencia no quedo comprometido por ellas.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Las manifestaciones del señor diputado Salgado me obligan a hacer una aclaración.

Lo que expresé es que con el señor diputado interpelante habíamos cambiado ideas, pero de ninguna manera habíamos fijado un criterio definitivo sobre la conveniencia de que, en adelante, dentro de las prescripciones reglamentarias, prive esa circunstancia.

Eso no es nada definitivo, y queda sujeto y librado a lo que la Cámara en definitiva resuelva y a las conclusiones a que se llegue al estudiar estos aspectos.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra del señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — En virtud de las conversaciones a que se refiere el señor diputado Beveraggi, efectuadas fuera de esta Cámara, en el contacto permanente que tienen los bloques, se dieron suficientes razones para postergar la interpelación que debía efectuarse hoy al señor Ministro de Economía, hasta la primera sesión del próximo período que correspondía realizar a este Cuerpo.

Nuestro bloque ha encontrado satisfactorios los argumentos que nos presentara el señor presidente de la Unión Cívica Radical Intransigente, y ha desistido de la interpelación para hoy, postergándola en la forma que acabo de referir.

En efecto, a veces las interpelaciones se presentan de una manera tal, que es brevísimo el plazo que tienen los ministros para llegar hasta esta Cámara. Eso se debe, no a nuestra intención, sino a la disposición constitucional respectiva.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rionegro. — Sí, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Es ahí, precisamente, donde existe la discrepancia reglamentaria. Nosotros entendemos que un quinto de los votos presentes obliga la presencia de los señores ministros y el artículo 77 de la Constitución de la provincia lo dice; el proyecto de resolución debe seguir el mismo trámite que los otros, y la fecha debe ser considerada por la Cámara.

Desde ya anticipamos que en ningún momento haremos abuso de esa interpretación reglamentaria.

Lo que queremos es que, a efectos de una mejor y mayor información en beneficio de los interpelantes y de la Cámara en general, el plazo sea menos perentorio y permita al ministro el mayor acopio de documentación para informar a este Cuerpo.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? Precisamente, dada la vastedad del asunto y de los elementos que pueden ser necesarios, el artículo 77, refiriéndose a esas distintas circunstancias, dice: "citándolos con tres días de anticipación, por lo menos..."

Sr. Salgado. — Entonces lo que usted desea es que los pedidos de interpelación pasen a comisión.

Sr. Beveraggi. — En realidad, preferiría no hacer un debate sobre esto porque creo que lo más conveniente es que lo analicemos y formemos idea. Su pregunta concreta me obligaría a dar una respuesta que, en realidad, no puedo expresársela exactamente.

Sr. Salgado. — Recuerde el señor diputado que, con motivo de una interpelación, se realizó ya en este Cuerpo el debate sobre la forma de hacerse las interpelaciones; y esa fué la forma que se siguió durante más de un año.

Sr. Casamiquela. — El Cuerpo fijó en esa oportunidad el trámite a seguir con los pedidos de informes por escrito; y se sugirió a la presidencia que los mismos no fueran girados a comisión sino que se giraran directamente a aquél a quien se pedían los informes. Lo manifiesto porque he releído ese debate hace uno o dos días y, aunque se siguió la misma norma con los pedidos de interpelación, no se fijó expresamente que fuera para esto.

Sr. Salgado. — Tengo una memoria bastante feliz y recuerdo que en aquella oportunidad el presidente del Cuerpo, diputado Stabile, puso a votación un pedido de interpelación; y por haber obtenido éste más de un quinto de los votos presentes lo dió por sancionado y lo remitió al Poder Ejecutivo. Y recuerdo que fué justamente el diputado Casamiquela que planteó la cuestión ante presidencia sobre si iba a comisión o no habiéndose votado; y la presidencia dijo que, habiendo obtenido ese pedido de interpelación un quinto de los votos, ya quedaba aprobado.

Sr. Casamiquela. — Sí, con un quinto de los votos presentes queda sancionado; no hay discusión al respecto, es una obligación constitucional. Lo que nosotros decimos es en cuanto a la fijación de fecha, no al pedido de informes en sí. En cuanto a la fecha entendemos que debe fijar la Cámara. Ya he anticipado nuestra preocupación de que no sea un término perentorio sino un plazo prudencial.

Sr. Rionegro. — Señor presidente: Quiero decir que a veces sucede que los señores ministros disponen de muy poco tiempo para concurrir a esta Cámara con motivo de una interpelación; esto no es atribuible a nosotros sino al sistema de interpretación del artículo que se ha seguido hasta este momento, y también al modo de sesionar de esta Cámara porque, si no se realiza la interpelación en el curso de los diez días fijados para las sesiones, hay que esperar casi un mes, y entonces se posterga mucho tiempo, lo cual no conviene cuando se trata de asuntos de interés inmediato. Afortunadamente, no es el caso de la interpelación de la fecha, que se refiere a un asunto que puede esperar.

Por ese motivo, quería hacer notar que ello no se debe a nuestra forma de actuar, ni a nuestra intención para que vengan a los dos o tres días de que se presentó el proyecto; sino que simplemente sucede a veces que, debido al sistema de sesiones, no es posible postergar para un mes después un pedido de interpelación.

Terminando, señor presidente, debido a las razones que nos ha hecho llegar el bloque de la mayoría, este bloque las encuentra atendibles y satisfactorias, por lo que desiste de la interpelación para este día, postergándola para la primera sesión del próximo mes.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba la moción del señor diputado Beveraggi, en el sentido de que la interpelación al señor ministro de Economía de la Provincia, se lleve a efecto en la primera sesión del próximo mes que realice este Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

PEDIDO DE INVESTIGACION

Sr. Ruiz. — Antes de levantar la sesión, señor presidente, quiero plantear una situación ante la Cámara. Entiendo que es o que puede ser grave.

Hace breves instantes, uno de los señores secretarios del sector Demócrata Cristiano, me entregó este sobre que correspondía a una carta certificada, a mi nombre, despachada desde la localidad de Río Colorado el día 24 de mayo, que ha aparecido en el cajón de su mesa sin saber cómo; y en la forma en que me la entregaron, abierta, ha sido violada evidentemente, porque están rotos los lacres con que estaba cerrada. No se trata de ningún documento de importancia. Es un simple periódico, que ignoro quién me lo manda, aunque pudiera sospecharlo por la dirección que está al dorso.

De todas maneras, señor presidente, se trata de una carta certificada, que no hay razón alguna para que aparezca en un lugar distinto al que debía estar en la Cámara. Solicitaría que el señor presidente investigara por qué causa y por qué medios llegó al lugar en donde ha sido encontrada y quién fué el autor de la violación de esta carta a mí dirigida.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para adherir al pedido de investigación formulado por el señor diputado Ruiz.

Hace minutos u horas, el secretario de nuestro bloque me comunicó que había aparecido

en uno de los cajones de la secretaría del bloque —cajones muy poco usados—, esa carta que menciona el señor diputado Ruiz.

En consecuencia, a fin de aclarar este problema que en cierto modo pudiera ser que llegara a creerse que nos toca, solicito a la presidencia que quiera aclarar este asunto que, lamentablemente, afecta al prestigio y al buen nombre del bloque: de sus integrantes y de su secretario.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

Quiero hacerle presente que no he hecho un cargo al bloque suyo bajo ningún concepto, porque entiendo que no podría hacer un cargo en esa forma. Simplemente, he planteado esta cuestión en la Cámara sin querer, en ningún momento, lesionar a los señores secretarios del bloque y, mucho menos, a sus integrantes.

Sr. Salgado. — Así lo he entendido, señor diputado, y lo agradezco.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia recoge las expresiones del señor diputado Ruiz, y hará las gestiones que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 2 y 15 horas del día 30.

SYLVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo
de Taquígrafos

19

A P E N D I C E

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de El Bolsón para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza N° 50 sancionada por el Concejo el 21 de marzo de 1959, respecto de la Usina Hidroeléctrica "Quemquemtreu": tierra necesaria o derechos a la misma, boca-toma, canal, cañería de caída de agua, maquinarias, edificios, demás instalaciones accesorias y mejoras correspondientes al inventario que obra en Expediente 1179 de la Legislatura.

Art. 2º — Los fondos que demande la expropiación autorizada por el artículo anterior, serán abonados por la Municipalidad expropiante, la que deberá prever su financiación.

Art. 3º — La Provincia no se hará cargo de erogación alguna originada en razón de la expropiación antedicha.

Art. 4º — Facúltase a la Municipalidad de El Bolsón para la utilización prevista en el artículo 3º) de su Ordenanza N° 50 y a los fines especificados, de la correspondiente partida del Plan de Trabajos Públicos 1957/58 que le fuera asignada con carácter de subsidio. (P.T.P. 1957; Min. Ec.; Cap. III; Tít. 5; Subtít. D; Rubro 2; Unidad 1; Obra N° 3. - P.T.P. 1958; sec. 2ª; Anexo M.A.S.; Item Subsec O.P.; Financ. c/tít.; inc. 3º; fin. 13; part. princ. 1; part. parc. 2; obra N° 2).

Art 5º — A los efectos de la expropiación autorizada por la presente ley y hasta tanto se dicte la ley de expropiación de la Provincia, se adoptará en lo que fuera aplicable el procedimiento establecido por la ley Nacional N° 13.264.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijase el siguiente plan de labor para el mes de junio próximo:

- a) Los días 12, 13, 15, 16, 17 y 18 para trabajos de comisiones.
- b) Los días 19, 22, 23, 24, 26, 27, 29 y 30 para sesiones de la Cámara, reuniéndose a las 17 horas.
- c) Se considerarán los proyectos de declaración y resolución que reglamentariamente cuenten con despacho de comisión.
- d) En los días indicados en el inciso a) las comisiones considerarán y despacharán los asuntos y proyectos que se mencionan en el inciso siguiente.
- e) La Cámara tratará en las sesiones de los días especificados en el inciso b) los asuntos y proyectos siguientes:
Ley de Creación de la Caja de Previsión Social.
Ley del Consejo de Salud Pública.
Ley de Participación de las Municipalidades en Impuestos Nacionales y Provinciales.

Ley de Colonización, Fomento Rural y Tierras.
Ley de Suelos de la Provincia.
Ley del Código de Procedimientos Laboral.
Ley de autorización para expropiación de lote en la chacra 100 A de la Municipalidad de Villa Regina (Con despacho de Comisión).
Ley de autorización para expropiación de un franja de terreno entre el Salado y la Ruta 22, e Villa Regina (con despacho de Comisión).
Ley de Censo Escolar.
Ley Orgánica de la Policía Provincial.
Ley General de Expropiaciones de la Provincia
Resolución sobre equiparación de sueldos del Magisterio Nacional y Provincial (con despacho de Comisión).
Resolución sobre dominio y jurisdicción, dentro de los límites históricos de la Provincia, con respecto a zonas de Parques Nacionales.
Resolución sobre mantenimiento de las condiciones de navegabilidad del río Limay.
Ley de expropiación de una fracción de tierra para instalación Planta potabilizadora de aguas en Río Colorado.
Informe que produzca la Comisión Especial creada por Ley N° 2.

Art. 2º — Los Despachos de Comisión podrán asimismo producirse entre los días señalados para sesiones ordinarias, o en día de sesión, cuando así lo resuelva la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Ministro de Educación de la Nación, solicitándole urgente intervención de ese Ministerio, en el conflicto que afecta la normalidad en el Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de la ciudad de Viedma, tomando las medidas del caso, a los efectos de regularizar la grave situación existente.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.